

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 25ª, en martes 10 de diciembre de 1991
Ordinaria
(De 16:12 a 20:49)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO SUBROGANTE, SEÑOR
CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro de Minería.

Se halla presente también el Presidente del Parlamento de la República de Croacia, Dr. Zarko Domljan, acompañado por su Jefe de Gabinete, señor Milovan Petkovic; por el Secretario del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento, señor Lavoslav Torti; por el Embajador de Yugoslavia en Chile, señor Frane Krnic, y por el Oficial de Seguridad, señor Damir Mikulic.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

RECEPCIÓN A PRESIDENTE DE PARLAMENTO DE CROACIA

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado de la República recibe hoy al doctor Zarko Domljan, a quien da su más cordial bienvenida.

Sus estudios humanísticos lo llevaron a doctorarse en Ciencias, a practicar profesionalmente el arte de la música, al desarrollo de la investigación histórica y a la publicación de numerosos libros, hasta que en 1989 ingresó a la política integrando la Unión Demócrata Croata, que triunfó ampliamente en las elecciones de 1990 y cuya presidencia asumió de inmediato, para ser, en seguida, electo Presidente del Parlamento de la República de Croacia, en mayo del mismo año.

Viene usted, señor Presidente, de una nación, muy hermosa, que nace de una mezcla de eslavos y pueblos latinos de la Iliria y de Panonia que ya en

el año 640 habían adoptado el Cristianismo y que adquieren una entidad política independiente, siguiendo a su célebre rey Tomislav I, en el año 925.

Unida a Hungría por pacto, mantuvo su entidad e importantes ciudades libres para convertirse, en el siglo XV, en el muro de contención del expansionismo otomano, lo que le valió la denominación de "antemurale Christianitatis".

En estos esfuerzos bélicos, Croacia se une a los Habsburgos y hasta 1918 pertenece al Imperio Austro-Húngaro.

Los tiempos modernos han sido difíciles para el pueblo croata. Ya en 1971 su anhelo de libertad da impulso a la "Primavera Croata", que es cruelmente aplastada.

Los acontecimientos que han producido un vuelco histórico en Europa del Este y Europa Central permitieron la celebración de elecciones libres y pluripartidarias en Croacia y Eslovenia. Pocos días después se constituía en la primera el Sabor -Parlamento-, eligiéndose el Gobierno y al Presidente de la República, doctor Franjo Tudjman.

Como la proposición de las Repúblicas de Croacia y Eslovenia de conformar Yugoslavia como una Unión de Estados Soberanos, según el modelo de la Comunidad Europea, fuera rechazada por la República de Serbia, el 25 de mayo de este año ambas proclamaron su independencia.

Serbia ha invadido a las dos repúblicas, y una lucha cruel y destructora se ha entronizado en su tierra, señor Presidente, lo que conmueve al mundo por el sufrimiento de sus habitantes y por la destrucción física de ciudades históricas y notables, como Dubrovnik, que es patrimonio cultural de la humanidad.

Haciéndose eco de la emoción con que los chilenos siguen esta desgracia, el Senado de la República lo ha invitado a usted, señor Presidente, para expresarle, de manera directa y personal, nuestra solidaridad y nuestros fervientes deseos de que cesen las hostilidades y se reconozca a la República de Croacia el derecho a ser independiente, como lo desea su pueblo.

--(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- No podemos eludir el asombro con que presenciamos el derrumbe de bloques de naciones del Este europeo, que arrastra en su caída, no sólo a ideologías que se creían con dimensión universal, sino también a estructuras políticas, económicas y culturales que sojuzgaron por tanto tiempo a centenares de millones de seres humanos.

El fracaso de todos esos sistemas es un hecho de la mayor dimensión histórica en siglos, y responde derechamente a la fuerza con que la libertad emerge del fondo del alma de todos los hombres y mujeres, como expresión natural de la historia.

Asombro no exento de preocupación, porque en la búsqueda de espacios de libertad personal y en el caso de nacionalidades que han sido aplastadas se compromete en muchas partes, también, la paz y se producen sufrimientos humanos, agravados por la falta de preparación para asumir con rapidez los cambios.

No cabe duda de que este proceso no está aún consolidado y de que su dinámica entraña serios riesgos para el mundo entero. Hacemos votos para que se logren los justos equilibrios y para que sea llevado con un ritmo que elimine la violencia y permita que la cooperación internacional pueda actuar con gobiernos estables.

Señor Presidente, a la formación de la nación chilena han contribuido muchos miles de familias croatas, que han demostrado, con éxito, su gran inteligencia, su capacidad de trabajo y sus virtudes morales y culturales admirables. Ellas se han incorporado con lealtad y plenitud a nuestra nacionalidad y han enriquecido nuestra cultura. Han realizado parte fundamental del desarrollo de todo el país, pero particularmente de los extremos norte y sur del territorio. Su participación en la sociedad chilena ha sido en todos los ámbitos: intelectual, profesional, político y empresarial.

Señor Presidente, en nombre del Senado le agradezco que haya aceptado nuestra invitación, y le declaro nuestra amistad y solidaridad en la lucha por la libertad, que es la más noble de las empresas que el hombre pueda jamás emprender.

--(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Presidente del Parlamento croata, señor Zarko Domljan.

El señor DOMLJAN (Presidente del Parlamento de Croacia).- Lamento no hablar el idioma castellano, señor Presidente, que ha pasado a ser la lengua materna de los descendientes croatas en Chile, de manera que proseguiré en inglés.

Honourable Mister President, Honourable Senators of the Senate of Chile;

I feel greatly honoured to have this opportunity of addressing the esteemed members of the Senate of the Republic of Chile. Although so geographically distant, your country is felt as close and friendly by us, Croats, particularly those who were raised on the coasts of sunny Dalmatia like myself. Flying over the Atlantic for hours, I was thinking of those thousands of my fellow countrymen who had set off to sail the infinite high seas, their final destination being -uncertainty. I was thinking of their fears and hopes, but also of their readiness to build a new world, to attain the justice, happiness and prosperity that they had been denied in their homeland. We are grateful to the State of Chile and the Chilean people that you opened your doors and your hearts to the thousands of Croatian immigrants, and we are equally proud of the fact that the Croats knew how to reciprocate your hospitality so that

through several generations they would give a considerable contribution to the economic, cultural and political development of Chile. It is upon these old, and, allow me to say, kindred relationships between Croatia and Chile that we must build new relations of mutual understanding, friendship and cooperation.

On her way to full independence and deliverance from a communist dictatorship which lasted for half a century, Croatia has undergone the most painful of all experiences she has had in her recent history. She is exposed today to the brutal aggression of the Serbianized Yugo-army, ranking third by its strength among the armies in Europe. More than a third of Croatia's territory has been occupied, almost 40 per cent of the industrial potentials of the republic have been ruined, more than 20 thousand people, mostly civilians, have been killed or wounded, 500 thousand refugees have left it. Croatian airspace and all Croatian ports have been held under a military blockade for as long as two months. The numerous insular population is cut off from the coast. The main transport and communication links with the sea and Slavonia are blocked too, leaving Croatia paralysed transport-and-economy-wise.

The true nature of this bestial aggression on Croatia, which is taking place before the very eyes of all Europe and the world, is revealed in the fact that not only has the aggressor got around most cynically, and breached, all the agreements on ceasefire (fourteen up till now), but also all norms of civilized behaviour and international law. Cultural monuments and churches are shelled on purpose, 300 of them being pulled down by now; not even hospitals, kindergartens, museums, and old people's homes and nursing homes are spared. Having been under siege for 90 days and defending itself with superhuman efforts, the historical city of Vukovar was razed to the ground and its inhabitants massacred. The historical hearts of the cities of Osijek, Vinkovci, Karlovac, Petrinja, Sisak, Gospic have been ruined, Sibenik, Zadar and Split have been under ruthless attacks from land and sea, as well as even Dubrovnik, one of the prettiest, one of the most beautiful cities in the world, which has been under total siege for as long as 70 days, without water, electricity and victuals, while its magnificent and rich surroundings have been barbarously plundered. Do Europe and the world need still more proof that in Croatia, and only in Croatia, there are flagrant violations of the United Nations Charter on Human Rights, the Helsinki Final Act, and the Paris Charter for a New Europe?

Never in her long and not too happy history, including World War II, has Croatia been exposed to such -in military sense- unaccountable destruction, nor have such hideous crimes against the civilian population been committed like in this war, which is waged by the fierce hatred and vengeful wrath of the communist Yugo-generals. They want to prevent at any cost democratic processes in the country and restore Communism, which has for decades ensured for them as members of the favoured class, power and enormous privileges. So much in love with their gilded uniforms and their role of the people's saviour and benefactor, they cannot understand and accept being

citizens with the same rights as everybody else. Their irrational and panicky behaviour may be compared only with the anger of a jilted lover, who prefers to kill his beloved to having to lose her. What will never be theirs again should go to the dogs, should be completely destroyed - this is how the republics (according to the communist generals) that have committed the inexcusable crime of self determination and craving for freedom, should be punished.

The war that is being waged against Croatia by the Serbianized Yugo-army is the last colonial war in Europe. It has been made in the interest of the conqueror, the Re-public of Serbia, which abolished the 1974 Constitution, as well as the autonomy of Kosovo and Voivodina, respectively, and finally carried out an open coup d'etat, taking over what had formerly been federal institutions and the Army. Force is being used to keep whole an artificial state creation, which was established by force, maintained by force and now is defending by force. It is evident today that Yugoslavia was only a name serving for covering up for 70 years the project of creating a Greater Serbia. For 70 years the Croatian people, naively living under various delusions and fed with lies, helped unconsciously the project which meant Croatia's destruction, its being erased from maps, its falling into oblivion as far as people's history and memory are concerned. It is a tragic fact that life in a joint state has brought about such polarizations and hatred between the peoples that were never in conflict before. Yugoslavia was a historical misunderstanding from the very beginning, and it is good that it is gone, because it has brought to its peoples nothing but unhappiness.

The Croatian nation is one of the oldest in Europe. It is proud of its mediaeval state headed by the kings of the national ruling bloodline, of its millennium-old culture, of its Christian roots, and particularly of its Parliament, which has been in existence for as long as seven centuries, and always the upholder of the state and public-law idea of Croatia and her national being. From the 12th century she was first in a personal union with Hungary, and next, from the 16th century, with Austria, but all the time she managed to preserve her state subjectivity as embodied in the Croatian Parliament and in a special procedure of crowning a common king. In other words, throughout the eight centuries of her life within greater state creations, Croatia has always preserved her statehood as well as her territory, and this is why we are justified in claiming, and with pride too, that Croatia's statehood has millennium-old continuity. No such continuity has been maintained by any of the rest of the republics as composite parts of the former Yugoslavia. Slovenia and Macedonia were never independent states, whereas Serbia, Bosnia and Herzegovina, and Montenegro has spent four and a half centuries under Turkish rule and only in the latter half of the 19th century did they start creating their respective state organisms. The idea of South Slavic union, which always included Bulgaria as well, was born in Croatia during the Romanticism, and its main proponent, Bishop Strossmayer, envisaged it as a voluntary and harmonious community in which smaller South Slavic peoples could more easily resist the encroachment of the Great Powers, especially Turkey and Austria. But the state which was established in Versailles in

1918 was a noble idea turned upside down. Serbia, which was ruled by the Karagjorgjevic dynasty, saw the new state as a war trophy and the spoils that were due to it as a reward for its participation in the war on the side of the victor. The Croatian Parliament was dissolved, many eminent Croats started being persecuted and killed, Croatia's economy was systematically destroyed, and all power was concentrated in Belgrade, which was much below Zagreb in terms of its economy and culture. Political disputes climaxed in 1928 with the assassination of the leader of the Croatian people, Stjepan Radic and his colleagues in the Parliament in Belgrade. That terrible criminal act, unprecedented in the history of parliamentarianism in Europe, shattered the last illusion about a joint state. The king disbanded the National Assembly, introduced a dictatorship, and in 1929 renamed the state into Yugoslavia. That was responded to by the murder of King Alexander Karagjorgjevic in Marseilles in 1934, whereby the discord between the Croats and the Serbs worsened.

All these accumulated tensions exploded in the course of World War II, when so many people lost their lives settling unresolved accounts between them. The communist capitalized on that to seize power by unscrupulous methods. The communist dictatorship, which had replaced the former monarchist one, brought on even more trouble for the Croatian people, although a reduced Croatian state was seemingly established. All power was centralized in Belgrade, and republics were brought down to a semicolonial status and directly governed from Belgrade. Political life became completely comatose, the economy was ruined, and 800 thousand Croats were forced into emigration.

With a great change effected in Eastern Europe, political life in the former Yugoslavia was also set in motion. The communists were badly defeated in the first free elections in Croatia and Slovenia in the spring of 1990, which happened somewhat later in the elections in Macedonia, and in Bosnia and Herzegovina, which really shocked the communist power-holders in Belgrade. Contrary to this, as the result of the elections in Serbia and Montenegro, which were not completely regular, the communists stayed in power there. Together with the Yugoslav Army, which has always provided a stronghold for them, the Belgrade's communists did not admit defeat. Within one and the same state, two different and irreconcilable political systems have now emerged in society: on the one hand, there are four republics in which democracy has come out victorious, on the other hand, there are Serbia and Montenegro that want to restore the old Bolshevik system with the assistance of the Army. All talks and proposals aiming at reorganizing the country into a confederation and at giving the republics greater independence were continually rejected in Belgrade. Then Slovenia and Croatia, respectively, held a referendum, whereby more than 90 per cent of the population decided on the establishment of independent states, which was followed by Macedonia a little later. Only several days after Slovenia and Croatia had declared their independence on June 25, 1991, there was an upsurge of violence which was to develop soon into an open war for the

occupation of Croatia and toppling of the legally elected authorities, in which not only the Army but also Chetnik irregulars, organized as paramilitary units and armed by the military took part.

Regardless of the lies and deceptions provided by Great-Serbian propaganda, the real purpose of the aggression on Croatia is to change historical borders between the republics that were determined long ago and to annex considerable parts of the Republic of Croatia to Serbia so as to obtain a so-called 'small Yugoslavia', which should, like the earlier one, remain a communist state and under Serbia's absolute domination. Such an outcome of the Yugoslav crisis would mean a defeat of democracy, a defeat of the freely expressed will of the citizens, a flagrant violation of human and national rights. By the same token, it would trample on the principles of international law and recreate a tyrannical and unnatural state, which should, with several years of delay, relive the drama that the people of the former Yugoslavia are now going through. We may feel sorry about an essentially noble idea becoming to such a traumatic and bloody end, but it would really be inexcusable if the mistake that had been made in 1918 was to be repeated after so much of negative experience during these seventy years.

By defending her independence and territorial integrity, Croatia has been defending the basic principles of democracy as well as the will of her citizens expressed in the free elections and the referendum. By her history, culture, Christian traditions, Croatia has always belonged to Europe and she now wants, after 45 years of communist tyranny and civilizational anathema, to belong to it again. She wants to be a fully-fledged member of the democratic community of free countries, respecting the rules of civilized behavior and fully accepting all crucial documents governing international relations.

The Golgotha of the Croatian people has opened the eyes of the world that can now see clearly what is happening, what kind of war is being waged and for what purpose, who is the aggressor and who the victim in this dirty war. The starting points of the Hague Conference concerning the unchangeability of republic borders and the right to independence of the republics that want to attain it, by democratic means, by Security Council resolutions numbers 713 and 721, as well as a great many European democratic countries advocacy, and -last but not least- the firmly-principled and determined attitude of the Holy Father, provide the Republic of Croatia with strong support on her way to reinstating full state independence. This has been reinforced by the resolutions of the Senate and Parliament of the Republic of Chile, supporting the rightful aspirations of the Government and Croatian people for freedom and independence. And I would like to express my profound gratitude on behalf of the Republic of Croatia and the Croatian Parliament. It would be appreciated if Chile was to be among the first states to grant Croatia diplomatic recognition in due time, which, I hope, is now coming. On the eve of the 21st century, which will, hopefully, be a century of peace and freedom for all the nations, big and small alike, the rich and the poor alike, the Croatian people is approaching the realization of its centuries-old

dreams, that of the reinstatement of its own state, which is a prerequisite for freedom and progress. There can be no happiness in nonfreedom, because happiness is a matter of choice, and it cannot be imposed on anyone by force. The Croatian people has chosen its path to follow; therefore, in the name of humaneness and a shared future, the world should no longer extend the agony of Croatia by hesitating to recognized her thus protecting her effectively from the aggression. The Croatian people believes in the evangelical message of peace, it also believes that freedom and democracy, all temptations and hindrances notwithstanding, have to come out victorious eventually. Let us do our best for this joint victory, the victory of all people of good will committed to the freedom of each and every individual and the freedom of each and every nation, to be won with as few sacrifices as possible.

Thank you for your attention.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

--La versión en español del discurso del señor Presidente del Parlamento de Croacia es la siguiente:

El señor DOMLJAN (Presidente del Parlamento de Croacia).- Honorable señor Presidente, Honorables señores Senadores:

Es para mí un honor especial, señor Presidente, tener la posibilidad de hablar ante los distinguidos miembros del Senado de la República de Chile, país geográficamente lejano, pero al que nosotros, los croatas, sobre todo aquellos que hemos crecido a orillas de la Dalmacia asoleada, sentimos como muy cercano y amigo.

Sobrevolando el Atlántico, estuve pensando en los tantos miles de mis compatriotas que se habían hecho a la mar, adentrándose en el horizonte infinito, lleno de incertidumbres, en sus recelos y esperanzas, pero también en su disposición a construir un mundo nuevo, realizar la justicia, la felicidad y el bienestar que en su patria les habían sido negados. Les estamos agradecidos al Estado de Chile y al pueblo chileno por haber abierto sus puertas y sus corazones a los miles de emigrantes croatas, sintiéndonos, a la vez, orgullosos porque esos croatas supieron apreciar la hospitalidad dando, ya varias generaciones, su importante aporte al adelanto económico, cultural y político de este país. Es sobre estos antiguos vínculos, que incluso podríamos llamar "familiares", entre Croacia y Chile que debemos edificar nuestras nuevas relaciones de comprensión, amistad y cooperación mutuas.

En su camino hacia una plena independencia y la liberación de una dictadura comunista que duró medio siglo, Croacia está atravesando los más duros momentos de su historia más reciente. Croacia se halla expuesta actualmente a una agresión brutal de parte del ejército yugoslavo aserbiado, que, por su potencia, es el tercero de Europa. Más del tercio del territorio croata está ocupado; casi el 40 por ciento del potencial industrial de la República ha sido destruido; murieron o fueron heridas más de 20 mil

personas, en su mayoría civiles; 500 mil refugiados abandonaron Croacia. Todos los puertos croatas están bajo bloqueo por parte del ejército desde hace más de dos meses. La población insular ha quedado sin sus vínculos vitales con el continente. Las carreteras principales que llevan hacia la costa y hacia Eslavonia fueron cortadas, dejando a Croacia paralizada desde el punto de vista económico y de tráfico.

La verdadera naturaleza de esta agresión bestial sobre Croacia, que se desarrolla ante los ojos de toda Europa y del mundo, se devela en el cinismo con que el agresor viola y elude, no sólo todos los altos al fuego acordados (hasta ahora fueron 14, en total), sino también todas las reglas de un comportamiento civilizado y las del Derecho Internacional. No es casual el bombardeo de los monumentos culturales e iglesias, cuyo número asciende hasta ahora a más de 300; no se dispensan ni hospitales, ni guarderías, ni museos, ni asilos de ancianos, ni casas de reposo. La histórica ciudad de Vukovar, después de 90 días de asedio y una defensa de valentía sobrehumana, fue completamente arrasada; su población, masacrada. Se destruyeron los núcleos históricos de las ciudades de Osijek, Vinkovci, Karlovac, Petrinja, Sisak, Gospic. Las ciudades de Sibenik, Zadar y Split son atacadas desde tierra y mar, e incluso una de las más bellas ciudades del mundo, Dubrovnik, vive ya 70 días bajo un asedio total, sin electricidad, agua ni abastecimiento, siendo sus hermosísimos y ricos alrededores saqueados de una forma bárbara.

¿Acaso Europa y el mundo necesitan más pruebas de que en Croacia -y tan sólo en Croacia- se violan flagrantemente las determinaciones fundamentales de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de la ONU, el Acta Final de Helsinki y la Carta de París para la Nueva Europa?

Nunca en su larga historia, y no demasiado feliz -incluida la Segunda Guerra Mundial-, Croacia había sido expuesta a tales devastaciones sin causa, ni siquiera desde el punto de vista militar. Nunca se realizaron tales crímenes hacia la población civil. Nunca hasta ahora," como en esta guerra llevada por el odio ciego y la rabia vengadora de los generales yugoslavos. Ellos desean impedir, a cualquier precio, los procesos democráticos en el país y volver a instaurar el comunismo que, como representantes de una clase favorecida, les había asegurado durante decenios el poder y enormes privilegios.

Enamorados de sus uniformes dorados y de su papel de salvadores y personas que traen la felicidad al pueblo, ellos no pueden comprender ni aceptar ser ciudadanos iguales en derechos a todos los demás. Su comportamiento irracional y de pánico puede compararse sólo con la rabia de un amante desilusionado que prefiere matar a la persona amada que perderla. Que todo lo que ya no será de ellos sea destruido: esa es la manera de castigar a aquellas Repúblicas que, según los generales comunistas, cometieron el crimen imperdonable de la autodeterminación y de clamar por la libertad.

La guerra que el ejército yugoslavo aserbiado realiza en contra de Croacia es la última guerra colonial en Europa. Se lleva a causa de las pretensiones de conquista que tiene la República de Serbia, que ya abolió la Constitución del 74 y la autonomía de Kosovo y de Voivodina, y, finalmente, ha dado abiertamente un golpe de Estado, tomando entre sus manos las instituciones federales y el ejército. Se desea preservar, con la fuerza, una creación estatal artificial establecida por la fuerza, mantenida por la fuerza y ahora defendida por la fuerza.

Hoy en día resulta evidente que Yugoslavia fue sólo un nombre que durante 70 años encubría el proyecto de 4a creación de la Gran Serbia. A lo largo de 70 años, el pueblo croata, aceptando ingenuamente múltiples engaños y mentiras, había ayudado en forma inconsciente al proyecto que significaba destruir Croacia, borrarla de los mapas geográficos, relegarla al olvido de la historia y de la memoria. Es un hecho trágico que la vida en ese Estado común haya acarreado tantas divisiones y odios entre los pueblos que nunca antes habían estado en conflicto. Desde el inicio mismo, Yugoslavia fue un malentendido histórico y es bueno que ya no exista, pues a sus pueblos no les trajo fortuna, sino sólo desgracias.

El pueblo croata es uno de los más antiguos de Europa. Se enorgullece de su Estado en la Edad Media dirigido por la monarquía nacional, de su cultura milenaria, de sus raíces cristianas y, por sobre todo, de su Parlamento, que existe desde hace siete siglos y siempre fue el portador de la idea del Estado de Derecho y de la existencia nacional croata. Desde el siglo XII, Croacia estuvo unida, primero, con Hungría, y posteriormente, desde el siglo XVI, con Austria, pero durante todo ese tiempo conservó su subjetividad estatal, que se reflejaba particularmente en el Parlamento croata y en el procedimiento de la elección de un rey común. O sea, durante ocho siglos de vida en el seno de grandes creaciones estatales, Croacia siempre conservó su calidad de Estado, al igual que su territorio, motivo por el cual, con todo derecho y orgullo, hablamos de la continuidad milenaria del carácter de Estado de Croacia. Tal continuidad no la tiene ninguna de las Repúblicas que integraban la antigua Yugoslavia. Eslovenia y Macedonia nunca fueron Estados independientes. Serbia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro estuvieron 450 años bajo la dominación de los turcos y apenas en la segunda mitad del siglo XIX empezaron a crear sus organismos estatales.

La idea de la Comunidad de los Eslavos del Sur, que siempre incluía a Bulgaria, nació en Croacia durante el Romanticismo, siendo su principal portavoz el Obispo Strossmayer. El lo imaginaba como una comunidad voluntaria y armoniosa en la que los pequeños pueblos eslavos del sur podrían resistir más fácilmente la dominación de las grandes potencias, especialmente las de Turquía y Austria.

Pero el estado creado en Versalles en 1918 fue una versión caricaturesca de aquella noble idea. Serbia, encabezada por la dinastía de los Karadjorgjevic, vio al nuevo Estado como un botín de guerra y su recompensa por haber

participado en la guerra al lado del vencedor. Fue disuelto el Parlamento Croata; comenzaron la persecución y el asesinato de ilustres croatas; la economía fue devastada en forma sistemática, y todo el poder se concentró en Belgrado, que se hallaba muy por debajo de Zagreb, desde los puntos de vista cultural y económico.

Los conflictos políticos culminaron en 1928 con el asesinato del líder del pueblo croata Stjepan Radic y de sus compañeros en el Parlamento de Belgrado. Ese crimen sangriento, sin precedentes en la historia del parlamentarismo europeo, rompió la última ilusión acerca de un Estado común. El Rey disuelve la Asamblea Nacional, introduce una dictadura, y en 1929 da al Estado un nuevo nombre: Yugoslavia. La respuesta al crimen en la Asamblea de Belgrado fue el asesinato del Rey Alejandro, en Marsella, en 1934, profundizando aún más la discordia entre los croatas y los serbios.

Todas estas tensiones acumuladas estallaron durante la Segunda Guerra Mundial, cuando muchas personas murieron por altercados mutuos, cosa que aprovecharon los comunistas, utilizando métodos sin escrúpulos, para apoderarse del poder. La dictadura comunista, que sustituyó a la antigua dictadura monárquica, trajo una desgracia aún mayor al pueblo croata, aunque aparentemente se había establecido un Estado croata reducido. Todo el poder estaba centralizado en Belgrado; las Repúblicas fueron reducidas a un status de semicolonias gobernadas desde allí. La vida política languidece, la economía está destruida y 800 mil croatas se ven forzados a emigrar al extranjero.

Con los grandes cambios en la Europa del Este, la vida política en la antigua Yugoslavia también se pone en movimiento. En las primeras elecciones libres en Croacia y Eslovenia, en la primavera de 1990, los comunistas tuvieron un gran fracaso. Lo mismo sucedía, un poco más tarde, en las realizadas en Macedonia y Bosnia-Herzegovina, causando una enorme impresión en Belgrado. En las elecciones celebradas en Serbia y en Montenegro, que no fueron completamente regulares, se quedaron en el poder los comunistas de Belgrado, que, junto con el ejército yugoslavo -en el que éstos siempre tuvieron un fuerte punto de apoyo-, no podían concebir su derrota. Dentro de un mismo Estado se habían formado dos sistemas sociales distintos e irreconciliables. Por un lado, cuatro Repúblicas, en las cuales había ganado la democracia, y, por el otro, Serbia y Montenegro, que, con la ayuda del ejército, querían volver a establecer el antiguo sistema bolchevique. Todos los diálogos y propuestas que sugerían la transformación del país en una confederación, con mayor independencia para las Repúblicas, eran rechazados en Belgrado. Es, entonces, que Eslovenia y Croacia celebran sus referéndum en los que el 90 por ciento de la población se proclamó en favor de la creación de Estados independientes, acto que más tarde realizó también Macedonia. Sólo unos días después de que Eslovenia y Croacia hubieran proclamado su independencia, el 25 de julio de 1991, empezó el conflicto, que rápidamente se transformó en una guerra abierta de ocupación de Croacia, con el fin de derrocar su Gobierno, legítimamente elegido. En ello

participan, no sólo el ejército, sino, además, irregulares chetniks, armados y organizados como unidades paramilitares por el ejército mismo.

Sean cuales fueren las mentiras y los engaños utilizados por la propaganda granserbia, el objetivo real de la agresión sobre Croacia era el de cambiar las fronteras históricas, determinadas en un lejano pasado, entre las Repúblicas y la anexión de considerables partes de la República de Croacia a la así llamada "Yugoslavia reducida", que debería seguir siendo comunista y estar bajo la dominación absoluta de Serbia, tal y como lo fue hasta ahora.

Semejante resultado de la crisis yugoslava significaría el fracaso de la democracia, el fracaso de la libre expresión de la voluntad de sus ciudadanos; representaría una dura violación de los derechos humanos y nacionales. Con ello se pisarían los principios del Derecho Internacional y se restauraría un Estado artificial, cuyo destino sería el de vivir, con algunos años de retraso, el mismo drama que ahora están viviendo los pueblos de la antigua Yugoslavia. Nosotros podemos lamentar que una idea noble haya conocido un final tan dramático y sangriento. Pero sería imperdonable que un error cometido en 1918 se repitiera después de setenta años de tan negativa experiencia. Defendiendo su independencia y su integridad territorial, Croacia protege los principios fundamentales de la democracia y la voluntad de sus ciudadanos expresada en las elecciones libres y el referéndum. Por su historia, su cultura, su tradición cristiana, Croacia siempre ha pertenecido a Europa, y desea, después de 45 años de tiranía comunista y de haber sido excomulgada de la civilización europea, volver a pertenecerle. Quiere ser un miembro, igual en derechos, de la comunidad de países libres, respetar las reglas del comportamiento civilizado y aceptar en su totalidad los documentos principales que regulan las relaciones internacionales.

El gólgota del pueblo croata abrió los ojos al mundo, que hoy ve claramente de qué se trata, qué tipo de guerra es ésta y en nombre de qué objetivos se lleva; quién es, en esta guerra sucia, el que ataca y quién es la víctima.

Los puntos de partida de la conferencia de La Haya, relativos a la intangibilidad de las fronteras de las Repúblicas y al derecho de las Repúblicas que así lo deseen a su independencia, por medios democráticos, a través de las Resoluciones N° 713 y N° 721 del Consejo de Seguridad; el apoyo de numerosos países democráticos europeos, y, por último, pero no menos importante, la posición firme y de principio de Su Santidad el Papa, son un fuerte apoyo en el camino de la restauración de la plena independencia estatal de la República de Croacia.

A ello han contribuido considerablemente las resoluciones del Senado y del Parlamento de la República de Chile en apoyo a las justas tendencias del pueblo croata hacia la libertad y la independencia.

Por ello, deseo expresarles, en nombre del Gobierno y del Parlamento de Croacia, nuestro profundo agradecimiento. Desearía que Chile estuviese

entre los primeros países que reconozcan diplomáticamente a Croacia, cuando llegue ese momento, que confío está muy cercano.

En vísperas del siglo XXI, que, como todos esperamos, será un siglo de paz y de libertad para todos los pueblos, ya sean pequeños o grandes, ricos o pobres, el pueblo croata se acerca a la realización de su sueño secular: volver a establecer su propio Estado, condición previa para la libertad y la prosperidad. No hay felicidad sin libertad, ya que la felicidad es cuestión de elección y no se puede imponer a nadie por la fuerza. El pueblo croata eligió su camino. Y, por razones de humanidad y de un futuro común, el mundo no debiera seguir prolongando la agonía de Croacia vacilando en reconocerla, sino protegerla de tanta agresión. El pueblo croata confía en el mensaje evangélico de paz y, asimismo, en que la verdad, la libertad y la democracia, a pesar de todas las tentaciones y obstáculos que encuentre en ese camino, tienen que salir victoriosas.

Hagamos todo lo que podamos para que esa victoria común, la victoria de todas las personas de buena voluntad, cuyo objetivo es la libertad de todo individuo y de todos los pueblos, se logre, reduciendo al mínimo el número de víctimas.

Gracias por su atención.

--(Aplausos).

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco, en nombre del Senado, las palabras del señor Presidente del Parlamento de Croacia, a quien reitero nuestro reconocimiento por haber aceptado la invitación que le extendiéramos y por habernos honrado con su presencia esta tarde.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:44.

--Se reanudó a las 17:8.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20a, especial, en 28 de noviembre último, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 21a y 22a, ordinarias, y 23a especial, en 3, 4 y 5 de diciembre en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que prorroga los plazos establecidos por el inciso tercero del artículo 4o transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, reemplazado por la letra G del artículo primero de la ley N° 19.080. (Calificado de "Discusión Inmediata").

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda para tabla, y se trataría en esta sesión, salvo que la Sala acordara enviarlo a la Comisión de Pesca y Acuicultura.

El señor DIEZ.- Sería bueno mandarlo a trámite de Comisión, aunque fuera por un día.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, es un proyecto ,muy escueto. A mi juicio, podríamos tratarlo de inmediato.

El señor CANTUARIAS.- Conforme.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiera objeciones, se eliminaría el trámite de Comisión y quedaría en tabla para ser tratado en la sesión de hoy.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- 2.- El que modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas. (Calificado de "Simple Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3.- El que establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad pública.

--Se manda a la Excelentísima Corte Suprema, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918.

4.- El que modifica el artículo 16 de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

--Pasa a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Defensa Nacional, unidas.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que faculta al Director del Servicio Electoral para modificar los plazos del funcionamiento extraordinario de las Juntas Inscriptoras Electorales. (Calificado de "Discusión Inmediata").

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.- El que crea un Juzgado de Letras de Menores en la comuna de San Antonio.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero solicita que se especifiquen las modificaciones introducidas por el Senado, en segundo trámite constitucional, al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.838, sobre Consejo Nacional de Televisión. (Calificado de "Simple Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar los cambios introducidos por el Senado al proyecto de ley modificatorio de la ley N° 19.047, que enmienda diversos textos legales que indica a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

--Se manda archivar.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Urenda acerca del número de órdenes de investigación y aprehensión, en causas por giro doloso de cheques, emanadas de los Juzgados del Crimen, que hayan tenido éxito en su ejecución.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el que contesta el oficio enviado en nombre del Honorable señor Lavandero respecto a las disposiciones legales y razones que se tuvieron en cuenta para destinar el antiguo edificio del Congreso Nacional y dos bienes raíces aledaños al Ministerio de Relaciones Exteriores.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que hace presente que en septiembre recién pasado requirió a esta Corporación un pronunciamiento acerca de si es dable exigir, a las personas condenadas a pena aflictiva y acogidas a amnistía, el beneficio de la rehabilitación. Asimismo, incluye una solicitud de don Danilo Neira Cicardini, quien se encuentra en la situación ya señalada y ha pedido a dicho Servicio que se le restituya su derecho a inscribirse.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, en su caso.

Del señor Presidente del Parlamento Latinoamericano, con el que comunica que en la XIII Asamblea Ordinaria celebrada en Cartagena de Indias, República de Colombia, en agosto recién pasado, se acordó la creación, en cada Parlamento Nacional, de una Oficina o Grupo Parlamentario Latinoamericano conformado pluralmente e integrado, en lo posible, por miembros de carácter permanente. Para tal efecto, solicita que se designe al Parlamentario que asumirá la Vicepresidencia, así como a quienes integrarán las Comisiones Permanentes en las cuales se desee participar.

--Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma en que debe interpretarse la norma constitucional que faculta a las Comisiones Mixtas para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras en la tramitación de los proyectos, y aquella norma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que establece que las proposiciones de las Comisiones Mixtas se votarán en conjunto.

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.297, Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile.

De la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que cambia la denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y crea el Consejo Nacional de Tecnología (Calificado de "Simple Urgencia").

-- Quedan para tabla.

Solicitud

Del señor Pablo Balbiano Bonessi, con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Comunicación

Del señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con la que remite un documento que contiene las intervenciones de los señores Senadores que la integran y del señor Presidente del Senado durante su estadía en el Territorio Antártico Chileno.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, quisiera que la Sala adoptara como acuerdos las conclusiones a que llegó la Comisión de Gobierno en la Antártida Chilena con motivo de la visita que realizamos recientemente, invitados por la Armada.

En aquella oportunidad -como recordará el señor Presidente del Senado-, cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno efectuó una larga exposición para dar a conocer su parecer con relación a la soberanía que nuestro país ejerce sobre parte importante del territorio antártico.

Las conclusiones fueron las siguientes:

- 1.- Agradecer a la Armada de Chile por haber hecho posible el viaje, que ha sido particularmente ilustrativo para cada uno de los miembros de la Comisión.
- 2.- Hacer un reconocimiento a la labor que realiza la Armada en esa zona.
- 3.- Destacar la labor que cumple la mujer chilena que habita el Territorio Antártico Chileno, particularmente la Base Teniente Marsh.
- 4.- Estudiar toda la normativa legal sobre la Antártida, con el fin de proponer nuevas normas y sistemas de administración de ese territorio.
- 5.- Estudiar la extensión del Territorio Antártico Chileno más al oeste del meridiano 90, así como instalar una base en dicha zona; que debería llevar el nombre de una ilustre mujer chilena.
- 6.- Extender la señal horaria a Chile Antártico.
- 7.- Abrir, dentro de los programas de educación, espacios que permitan a los alumnos de nuestro país tener un conocimiento cabal respecto de la realidad de la Antártida Chilena.
- 8.- En aquella ocasión, además, la Comisión de Gobierno, reunida en la Antártida misma, adoptó la resolución de visitar otro lugar importante para la soberanía nacional, como la provincia de Parinacota.

En consecuencia, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, solicito a la Sala que haga suyos cada uno de estos acuerdos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad con lo que señala el Acta de la reunión a que se ha referido el Honorable señor Núñez, en aquella oportunidad se acordó formalizar las conclusiones adoptadas por la Comisión cuando ésta se reuniera en la sede del Parlamento.

Si no hubiera inconveniente de parte de la Sala...

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, antes de adoptar acuerdo sobre el particular, no sé si el asunto debería ser informado por la Comisión de Relaciones Exteriores. Tengo cierta preocupación. Desconozco si, de acuerdo con las normas obligatorias del Tratado Antártico, nos crearía algún problema adoptar resolución al respecto.

No estoy en condición de informar, pero, repito, tengo preocupación por el tema.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, con relación a lo dado a conocer por el Senador señor Núñez, debo señalar que la Comisión de Gobierno se reunió en la Antártida en dos lugares: en la Base Naval y en la Base FACH, adoptando dichas conclusiones en la primera. En ellas se destaca la gran labor que realiza la Armada; pero no creo posible marginar a la Fuerza Aérea de Chile y al Ejército -e incluso a todas las instituciones privadas que desarrollan actividades importantes en la Antártida-, de nuestras felicitaciones, de nuestro agradecimiento y de nuestra buena impresión. Por tal motivo, señor Presidente, de resolverse un apoyo de la Sala a tales acuerdos, ése reconocimiento debe extenderse a todas las entidades que permanecen en ese territorio.

En segundo término, para los efectos de una mayor comprensión del punto referido a las nuevas normas sobre administración, considero interesante señalar -así por lo demás lo expresaron los distintos oficiales con quienes conversamos- que se observa una falta de participación en la administración de la Antártica de parte del Ministerio del Interior propiamente tal, de todas las organizaciones civiles, por así decirlo. Y es importante integrar esa zona, definitivamente, a todo el proceso de administración de la Duodécima Región, tanto territorial como administrativamente, y de esa forma establecer

una extensión más real y una mayor soberanía sobre ese territorio. Ese es el sentido que tiene el estudio de nuevas normas de administración.

Nada más, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, concuerdo totalmente con el Senador señor Ríos. En realidad, la Antártica debe estar lo más lejos de ser considerada como una colonia. Pero, cuando se involucra al Ministerio de Relaciones Exteriores en este tema, da la impresión de estar hablando de una colonia. Y, en efecto, la participación del Ministerio del Interior en la administración de la Antártica es muy pobre. Desgraciadamente, así está establecido en nuestra legislación, ya que toda la política antártica es llevada, en forma exclusiva, por la Cancillería. Sólo hace unos cinco años se incorporó a una Comisión el Ministerio del Interior por intermedio del Subsecretario.

Así que, respecto a la consulta del Senador señor Thayer, no considero conveniente enviar el asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se trata de algo nacional, de administración, del Ministerio del Interior. Cualquier cosa que hagamos en favor de que la administración sea efectivamente llevada por esa Secretaría de Estado irá en beneficio de nuestra Antártica.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, me parece que la idea de variar el límite que Chile ha definido en su Territorio Antártico tiene extraordinaria importancia para las relaciones internacionales del país, por lo que pienso que este punto debiera ser tratado por la Comisión, de Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Atendidas las observaciones que se han formulado, y teniendo presente que la Antártica tiene una situación especial, ¿estaría de acuerdo la Sala en que el asunto fuera conocido por la Comisión de Relaciones Exteriores?

El señor RÍOS.- Sólo en lo relativo a los límites a que se refiere el Senador señor Jarpa, señor Presidente. Pero en el resto comparto plenamente lo que decía el Honorable señor Mc-Intyre: la Antártica Chilena no debe considerarse dentro de un criterio colonialista ni mucho menos. Y respecto de este punto creo que la Sala puede pronunciarse, favorablemente, ahora.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- No sé si escuché bien al señor Presidente de la Comisión. ¿Los acuerdos se habrían adoptado en la Antártica para ser ratificados posteriormente? Si es así, ellos sólo tendrán valor cuando sean tomados aquí, en la sede del Congreso. Y, en consecuencia, creo que ese trámite debe cumplirse, porque el Reglamento, en sus artículos 1o, 31 y 38, establece claramente que así tiene que ser.

Entonces, en resguardo de la sede del Parlamento y de la solemnidad de sus acuerdos, considero conveniente que las conclusiones a que arribaron los señores integrantes de la Comisión de Gobierno durante su viaje a la Antártica se formalicen en resoluciones adoptadas en el lugar donde funciona el Congreso, para atenerse así a las claras normas reglamentarias.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- La verdad es que, en aras del tiempo, no leí la parte precedente a las conclusiones. Pero, en mi calidad de Presidente de la Comisión, propuse que todas ellas se formalizaran -así lo señala expresamente el documento que hemos entregado- en un acuerdo que adoptaría la Comisión cuando se reuniera en la sede del Congreso. Teníamos absolutamente claro, señor Senador, que no podíamos tomar ningún acuerdo fuera del Parlamento,

El señor URENDA.- Lo que me gustaría saber es si el documento se ratificó ya en Valparaíso, porque eso es lo que no me queda claro.

El señor NÚÑEZ.- Así es, señor Senador.

El señor URENDA.- Muy bien.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece que la Sala ha manifestado su opinión en el sentido de aprobar el acuerdo, ya ratificado reglamentariamente por la Comisión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, yo no tengo dudas de que el acuerdo puede ser muy bueno y estar muy fundado. Pero lo cierto es que, como está contenido en un informe que se entrega solamente en estos instantes, me veo en la imposibilidad de prestar mi consentimiento, pues no lo he visto, no lo conozco realmente, no sé de qué acuerdo estamos hablando ni qué alcances tiene. En situaciones como éstas, pienso que cada uno de los señores Senadores debe leer el texto de que se trate, formarse una opinión y, en la sesión siguiente, pronunciarse sobre el mismo, siempre que no sea necesario que pase previamente a Comisión.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En este caso ya tiene informe de la Comisión de Gobierno. Pero tiene razón Su Señoría en que no fue conocido sino hasta hoy. Sin embargo, habiéndose incluido en la Cuenta, no habría inconveniente en conocer el informe y aprobarlo hoy, o mañana, o tan pronto como sea evacuada la consulta por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Se ha dado cuenta del proyecto que faculta al Director del Servicio Electoral para modificar los plazos del funcionamiento extraordinario de las Juntas Inscriptoras Electorales, calificado de "Discusión Inmediata".

Se ha acordado que pase a la Comisión de Hacienda, por lo cual pido autorización para que pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día de mañana, 11 del actual, en vista de que han llegado varios proyectos relacionados con el tema de la delincuencia y de que, además, no se ha dado a conocer aún el informe de la Comisión Especial de Seguridad Interior del Senado. Se fijará una fecha a la brevedad para celebrar dicha sesión.

2.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar conjuntamente con la Sala esta tarde.

3.- Efectuar el homenaje con motivo del 43° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos antes de iniciar la hora de Incidentes de esta sesión.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD INTERIOR PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado, asimismo, autorización para que la Comisión de Seguridad del Senado pueda sesionar

simultáneamente con la Sala, a fin de que concluya su informe, lo que, según se ha expresado a la Mesa, tomaría un tiempo muy breve.

Si no hay inconveniente, así se procedería.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°563-03

PRÓRROGA DE PLAZOS FIJADOS EN LETRA G DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme al acuerdo recién adoptado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional y calificado de "Discusión Inmediata", que prorroga los plazos establecidos por el inciso tercero del artículo 4o transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, reemplazado por la letra G del artículo primero de la ley N° 19.080.

Cabe hacer presente, que la iniciativa signada con el número 1 del Orden del Día está pendiente en la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, esta iniciativa es muy sencilla; se relaciona con el langostino colorado, declarado en plena explotación y asimilado al régimen general de pesquerías en recuperación en virtud de la Ley General de Pesca.

Por mandato de la misma ley, la subasta de los derechos para explotar la pesquería de este recurso debe efectuarse en el segundo semestre de este año. Considero interesante acotar que las investigaciones realizadas respecto del langostino, por tratarse de pesquería en recuperación, han sido bastante positivas. Se han efectuado dos: una por la nave "Abate Molina" y otra por la Universidad Católica de Valparaíso. Sin embargo, es razonable prever que en el tiempo que queda hasta el 31 de diciembre no se alcanzarán a tramitar totalmente por la Contraloría General de la República el decreto que establece la cuota anual de captura y el que regula la subasta pública.

Debido a lo anterior, el Ejecutivo ha pedido 90 días de prórroga para efectuar la subasta del recurso langostino colorado, el que estimo bastante adecuado y no presentaría problema. Además, no afectaría a los adjudicatarios ni comprometería la conservación de la especie.

Por lo tanto, pido a la Sala aprobar esta iniciativa, con una sola corrección, muy mínima, consistente en reemplazar la locución "artículo primero transitorio" por "Artículo Primero", pues en realidad esta norma de la ley ND 19.080 es permanente.

Nada más, señor Presidente.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°308-08

NORMAS SOBRE PERTENENCIAS DE CODELCO QUE NO FORMAN PARTE DE YACIMIENTOS EN EXPLOTACIÓN

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde continuar el debate general del proyecto de ley sobre pertenencias de CODELCO que no constituyen yacimientos en explotación.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 16 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda y Minería, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesiones 23a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión); 24a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el orden en que se habían inscrito anteriormente los señores Senadores, ofrezco la palabra al Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la iniciativa que estamos analizando se enmarca, en ciertos aspectos, en una política adecuada de desarrollo minero con participación del sector privado, y, aun cuando dista bastante de ser totalmente satisfactoria -ya que carece del alcance que muchos desearíamos que tuviera-, significa un paso importante y correcto en la dirección apropiada.

No necesito destacar, porque lo han hecho otros señores Senadores, la importancia que la minería, especialmente la del cobre, tiene para nuestro

país y, en especial, para la Segunda Región. Sí bien puede decirse que ya no es "la viga maestra" o "el sueldo de Chile", constituye uno de los pilares fundamentales de la economía y su suerte afecta a todos los chilenos, no solamente a los que trabajan en ella.

Como lo ha explicado el señor Ministro de Minería, y siguiendo las propias expresiones del señor Presidente de la República en el correspondiente mensaje, la exploración minera indispensable para evaluar posibles yacimientos es una actividad eminentemente aleatoria. Por esta razón, no resulta lógico que el capital de riesgo necesario para explorarlas se obtenga de los excedentes que genera la propia empresa, puesto que ellos se aportan al Estado, que los emplea en otras inversiones indispensables; salud, educación, vivienda, obras públicas, etcétera.

A esa circunstancia se agrega el hecho de que, aun cuando existan yacimientos ya explorados y cubicados, se necesitan considerables sumas para explotarlos convenientemente, que, si provinieran del Estado, deberían restarse de las que podrían aplicarse a otras inversiones en el área social ya mencionadas. Según una estimación hecha por la División Chuquicamata de CODELCO, para explotar el mineral de Chuqui Norte y el de El Abra se necesitarían alrededor de 220 millones de dólares y 300 millones de dólares, respectivamente.

En consecuencia, el Gobierno reconoce que una empresa estatal no puede restar recursos al Estado cuando es posible obtenerlos de fuentes privadas, sean nacionales o extranjeras. Y ése es, precisamente, uno de los objetivos de la privatización de empresas estatales: que el Estado no se vea en la necesidad de distraer fondos para aumentar la actividad económica en sus empresas, sino que atraiga los de origen privado para que pueda dedicarlos a subsanar las deficiencias sociales que se reflejan en la salud, la educación, la vivienda y las obras públicas, donde el Estado debe jugar un rol subsidiario, pero muy activo y de gran alcance.

Entonces, uno de los objetivos de la iniciativa es permitir que CODELCO se asocie con sectores privados ajenos a él, sean nacionales o extranjeros (y estos últimos, particulares o fiscales) para desarrollar exploraciones y explotaciones de minerales que su escasa disponibilidad relativa de recursos le impide acometer por sí mismo, y que, de hacerlo, significaría una disminución apreciable de recursos que debe destinar a satisfacer necesidades sociales ya señaladas.

El segundo objetivo del proyecto es permitir que la Corporación del Cobre se deshaga de pertenencias y yacimientos que, por su tamaño y naturaleza, no sean susceptibles de ser explotados por la empresa misma, dadas las características de los minerales y considerando que sus operaciones corresponden al rango definido como gran minería del cobre. Y, por lo mismo -la magnitud de aquéllas-, no puede dedicarse a explorar y explotar minas pequeñas -sean de las llamadas pequeña y mediana minerías-, lo que implicaría una adaptación de sus operaciones, que a la larga

resultaría infructuosa. Es por eso que el proyecto autoriza a CODELCO para desprenderse de tales minas y traspasarlas, en definitiva, a pequeños y medianos mineros privados a través de la ENAMI.

De más está recalcar que, a mí juicio, esto no constituye en forma alguna una privatización de CODELCO, materia a que me referiré más adelante.

La iniciativa permite que la Corporación se asocie con terceros respecto de minerales que caen dentro del ámbito de sus operaciones en la proporción de capital que estime conveniente; esto es, puede tener más -o menos- del 51 por ciento del capital. Y es lógico que así sea, porque es irreal pensar que habrá interesados en asociarse con CODELCO si quedan en minoría de decisión, ya que, en verdad, en el mundo de los negocios siempre hay renuencia a formar sociedades con empresas estatales que pueden imponer su voluntad al socio minoritario. Considerando esta realidad es que el proyecto autoriza a CODELCO a asociarse en las condiciones que estime convenientes, sin limitaciones.

Sin embargo, el proyecto contempla garantías para la Corporación, contenidas en el artículo 2o, inciso segundo, para que, aun cuando posea menos de un tercio del capital social en la futura empresa que se forme para la explotación de algún mineral, en todo caso goce de los derechos que el artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas confiere al accionista propietario de más del tercio del capital. Y es así que, cualquiera que sea su participación en el capital social, siempre tendrá los derechos que esa norma dispone acerca, principalmente, del funcionamiento de la sociedad respectiva, y que son: transformación, división y fusión con otra sociedad; modificación del plazo de duración, cuando lo hubiere; disolución anticipada; cambio de domicilio social; disminución del capital social; aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; modificación de las facultades reservadas a la junta de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del directorio; disminución del número de miembros del directorio; enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; y las demás que señalen los estatutos.

El Gobierno estimó, con razón, que este poder de veto que se otorga a CODELCO no podía extenderse a la decisión sobre el reparto o capitalización de las utilidades; de manera que en este solo punto, correspondiente al número 10) del citado artículo 67, se estará a la proporción del capital de cada socio. Aparte todos los demás requisitos y garantías que el proyecto dispone, ya exhaustivamente analizados por el Ministerio de Minería, ésta es una nueva garantía para que los derechos de la Corporación en las sociedades que puedan formarse en virtud de la ley en proyecto queden debidamente protegidos y resguardados.

Como decía, la iniciativa en debate es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, habría sido preferible que el Gobierno se decidiera a presentar el primer proyecto que se elaboró, permitiendo que CODELCO vendiera o enajenara directamente, sin más trámites, en licitación pública, todas

aquellas pertenencias grandes, medianas o pequeñas que no tuviera la intención de explotar directamente, como es el caso, según entiendo -en lo que a Chuquicamata se refiere-, de la denominada Mansa Mina, que la propia empresa está ya desarrollando. Ello habría permitido que terceros ajenos a CODELCO adquirieran estos minerales para explotarlos cuando lo estimara conveniente, sin necesidad de entrar en negociaciones con la empresa y sin quedar sujetos a la tutela de ésta, que tendrá siempre -como he dicho- el derecho de veto que el citado artículo 67 confiere a los accionistas minoritarios que tienen más de un tercio del interés social.

En cambio, el texto que ahora se somete a la consideración del Congreso tiende a la expansión de CODELCO-Chile como empresa del Estado, para lo cual podrá formar sociedades mixtas a las que aportará sus derechos sobre pertenencias mineras. Posteriormente, luego de un procedimiento complejo, podría enajenar sus acciones en dichas sociedades.

CODELCO debiera concentrar su actividad en la explotación de los yacimientos nacionalizados, y permitir que sea la minería privada, nacional o extranjera, la que invierta y explote el resto de los yacimientos disponibles.

Por otra parte, la Corporación es dueña de un 30 por ciento, aproximadamente, de la propiedad minera de Chile; pero sólo un 4 por ciento corresponde a yacimientos en explotación, y otro 4 por ciento a aquellos que sólo cuentan con estudios de evaluación.

El interés de empresas nacionales o extranjeras para invertir en la minería en Chile podría verse limitado por el proyecto en la medida en que necesariamente deban asociarse -aportando capital- con CODELCO, que sólo contribuiría con pertenencias. Lo razonable es que éstas se transen en el mercado mediante un mecanismo transparente, para su explotación por quienes tengan las mejores condiciones tecnológicas, financieras, administrativas, etcétera.

Cuando se discutía esta iniciativa en la Comisión de Minería del Senado, el Honorable señor Pérez presentó una indicación justamente para permitir a CODELCO enajenar los yacimientos que no explota, moción que apoyé y que fue rechazada por mayoría de la Comisión. Hago presente que esta indicación ha sido renovada por el Honorable señor Pérez y por el Senador que habla, por estimar que, dado el desarrollo minero del país, en virtud del cual grandes minas están siendo abiertas y explotadas, no hay motivo para que la Corporación, que no puede explotarlas por sí misma, insista en mantenerlas en su patrimonio. Y, en todo caso, podría participar en su exploración y explotación en sociedad con terceros. A lo mejor, sería más fácil interesar a los particulares si los yacimientos fueran directamente vendidos y no sólo aportados a una sociedad en que CODELCO siempre tendrá el derecho de veto antes referido.

Lo mismo cabe decir respecto de las minas medianas y pequeñas cuyo traspaso al sector privado se pretende hacer a través de ENAMI. Esto implica

un trámite adicional e innecesario, pues lo que se obtiene es hacerlas pasar de un ente estatal a otro, para que este último, a su vez, las vaya explotando por sí mismo, lo que significa mantenerlas todavía en una empresa estatal, o bien licitarlas al sector privado. Habría sido preferible, por lo tanto, que CODELCO las licitara directamente sin necesidad de tener que pasar por ENAMI, con toda la tramitación burocrática que ello implica. Si existe el ánimo de traspasar las minas consideradas medianas y pequeñas al sector privado, ¿para qué involucrar a ENAMI en este proceso? Es indudable que la idea es aceptable y yo la apoyo; pero sería preferible eliminar trámites y practicar los traspasos directamente mediante las correspondientes licitaciones, con lo cual la Corporación obtendría recursos adicionales.

Todo lo expuesto demuestra que no se está tratando de privatizar CODELCO, como algunos sostienen; ni se discute la conveniencia de hacerlo, lo cual, por lo demás, nada tendría de objetable, dada la tendencia mundial de privatizaciones imperante. Sin ir más lejos, en Argentina se espera tener traspasadas al sector privado todas las empresas estatales para fines de 1992, incluyendo puertos, ferrocarriles, petróleo, caminos, etcétera. Y no creo que el Presidente Menem pueda ser calificado de capitalista, derechista, o de otra manera; más bien diría que se está proyectando como estadista.

De lo que se trata en esta iniciativa es de flexibilizar las operaciones de CODELCO para que pueda desarrollar mayores actividades, incorporando nuevos yacimientos a los ya en explotación; aunque con el inconveniente ya señalado de que tal mecanismo tiende a aumentar el rol del Estado como empresario.

Por otra parte, no comprendo la oposición de algunos sectores a este proyecto tal como lo presentó el Gobierno y lo aprobó la Comisión de Minería del Senado, que tuvo que reponer diversas disposiciones que la Cámara de Diputados eliminó del texto original. Partiendo de la base de que CODELCO seguirá siendo empresa estatal, la fórmula que se ha ideado es útil tanto para ayudar a la empresa a desarrollar sus actividades cuanto para traspasar a muchas más personas los pequeños y medianos yacimientos que no explotará y que actualmente le pertenecen sin beneficio para nadie.

Esta legislación es fundamental para el desarrollo de la Segunda Región, donde se registra una tasa de cesantía superior a la del resto del país, que es esencialmente minera, y cuyos habitantes esperan ansiosos que los planes de desarrollo y de enajenación de minas pequeñas y medianas de CODELCO resulten en una renovada actividad minera que permita absorber la cesantía.

Por todo esto, señor Presidente, estoy a favor de la iniciativa y le prestaré mi aprobación, ojalá con las modificaciones a que me he referido, las que permitirían a CODELCO -como dije- no sólo asociarse con terceros, sino

que, si lo considera necesario y conveniente, licitar yacimientos grandes, medianos y pequeños.

Voy a referirme a ciertos conceptos vertidos en esta Sala por un señor Senador, quien señaló la posibilidad de que los considerables fondos que se han acumulado en las AFP, y que constituyen las reservas de millones de trabajadores chilenos para la ancianidad, para cuando ya no puedan laborar, contribuyan al desarrollo de las nuevas actividades de CODELCO.

Eso perfectamente se podría lograr si la Corporación se transformara en sociedad anónima y las acciones se vendieran a las AFP, como inversión, y, también, a los trabajadores y a la comunidad en general, en un vasto plan de capitalismo popular, a fin de que todos pudiéramos ser accionistas de la mayor empresa del país. Ahí sí que los chilenos seríamos verdaderos dueños de nuestras propias riquezas, y millones de trabajadores lo serían indirectamente al tener sus fondos previsionales invertidos en el capital de CODELCO. Miles de millones de pesos podría obtener ésta al vender acciones representativas de su capital.

En esa forma podría explorar y explotar sus propios yacimientos, sin necesidad de tener que recurrir a asociaciones con terceros, sean nacionales o extranjeros. ¿Existirá la audacia necesaria para llevar a cabo este plan? A lo mejor, si se presentara una fórmula como la que estoy esbozando, el país podría responder aceptándola o rechazándola.

Creo que todos los chilenos estaríamos dispuestos a hacernos accionistas de CODELCO -a través del capitalismo popular, quienes necesiten de ello-, transformando este gigante en una empresa no del Estado, no manejada por el Gobierno de turno, sino en una empresa verdaderamente perteneciente a muchos, si no a todos los ciudadanos de este país.

En relación a las aprensiones de los trabajadores de la Corporación Nacional del Cobre sobre las consecuencias del proyecto que estamos debatiendo, la verdad es que no alcanzo a comprenderlas, porque al aumentar las actividades de la empresa lo lógico es que se creen más plazas de trabajo, por cuya razón, en vez de disminuir el número de trabajadores, éste sería mayor, en beneficio de aquellos que actualmente carecen de ocupación y que podrían encontrarla en las nuevas explotaciones. Y lo lógico, también, es que la solidaridad que existe en el sector laboral se extienda hacia quienes se encuentran cesantes. De ese modo, al aprobarse esta ley en proyecto y concretarse la explotación de otros yacimientos mineros, se posibilitaría el acceso a tales trabajos de sus compañeros que se hallan desocupados.

Al leer las expresiones vertidas durante el debate desarrollado en la Comisión de Minería, llama la atención una aparente contradicción en los planteamientos. Por una parte, algunos señores Senadores parecen no estar de acuerdo con que empresas extranjeras se hayan instalado en Chile, adquiriendo una relevancia que se calificó de extraordinaria, con lo cual -repito- parecieran objetar la inversión de capital extranjero en esas

actividades. Sin embargo, más adelante manifiestan específicamente que no se oponen a la inversión extranjera, sino que desean que CODELCO se pueda asociar con empresas no nacionales, pero conservando el papel de socio mayoritario. Ya me referí a este punto, señalando que es irreal pensar en asociaciones de este tipo y recalcando una vez más que, aunque la Corporación tenga una participación minoritaria, siempre quedará con el derecho a veto establecido en el artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Creo que cuando se logre el desarrollo de nuevos yacimientos, los trabajadores de la empresa comprenderán que esas actividades no pueden sino beneficiarlos, a ellos y a quienes hayan podido obtener trabajo gracias a esa expansión.

Señor Presidente, reitero mi voto favorable a esta iniciativa, con las indicaciones ya presentadas y otras que propondré dentro del plazo reglamentario.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en atención a la importancia política, económica y social que esta iniciativa tiene, no sólo para el sector minero, sino para todos los chilenos, quiero comenzar mi intervención manifestando mi más absoluto rechazo a cualquier intento por privatizar CODELCO que pueda materializarse a partir de interpretaciones torcidas de este proyecto de ley.

Reafirmamos la extraordinaria justeza y proyección que tuvo la nacionalización de la gran minería del cobre, impulsada por el Gobierno del Presidente Salvador Allende, proceso que se materializó al aprobar el Congreso Pleno la iniciativa convertida en la ley N° 17.450, en 1971, mediante la cual se nacionalizaron íntegramente las empresas pertenecientes a la gran minería del cobre y la Compañía Minera Andina.

La nacionalización del cobre, señor Presidente -es bueno recordarlo-, contó con el apoyo de todos los sectores políticos de nuestro país, y constituyó un aporte significativo al desarrollo nacional, ya que significó para Chile un ahorro de más de 8 mil millones de dólares.

Fue un paso importante para afianzar nuestra soberanía. Por esa razón nos dedicamos durante tantos años a apoyar una iniciativa de ese tipo. Y, por lo mismo, deseo ratificar ahora que nos opondremos a cualquier intento privatizador de los yacimientos nacionalizados en 1971.

Señalo lo anterior, señor Presidente, porque durante los últimos años han surgido intentos en este sentido. Debo recordar -para hacer algo de historia- que al asumir la Junta Militar el 11 de septiembre de 1973, intervino

directamente en la administración de CODELCO, que en ese entonces se denominaba Corporación del Cobre, dando inicio a una etapa que algunos llamaron "de normalización de las empresas cupríferas", y que posteriormente, en 1976, llevó al nacimiento legal de la Corporación Nacional del Cobre. Esto, sin embargo, junto con unir bajo una sola administración todas las actividades relacionadas con la gran minería del cobre, dio paso a variados intentos, por parte de grupos económicos imperantes en el país, tendientes a crear las condiciones políticas y económicas para privatizar esta empresa.

En esa perspectiva se inscribe la irresponsable política llevada a cabo durante el Gobierno anterior, que no permitió a CODELCO realizar inversiones significativas en ninguna de sus divisiones. Y fue así como la Corporación, en los primeros años del Régimen militar, fue protagonista de una controversia respecto de su carácter estatal. Algunos sectores - fundamentalmente, repito, ligados al mundo de los economistas- plantearon la conveniencia de su privatización; mientras que otros grupos (incluso algunos vinculados a las propias Fuerzas Armadas) abogaron por su permanencia como empresa pública.

Esa discusión -también vale la pena recordarlo- fue zanjada finalmente en la Constitución de 1980, que confirmó el carácter estatal de CODELCO-Chile. De manera que la reforma de la Carta mediante la cual se nacionalizó la gran minería del cobre y la Compañía Minera Andina, configura el marco jurídico constitucional aplicable a la propiedad minera de CODELCO-Chile, y está contenido en la disposición tercera transitoria de la Constitución de 1980, que dispone:

"La gran minería del cobre y las empresas consideradas como tal, nacionalizadas en virtud de lo prescrito en la disposición 17a transitoria de la Constitución Política de 1925, continuarán rigiéndose por las normas constitucionales vigentes a la fecha de promulgación de esta Constitución."

En virtud de esta normativa, CODELCO sólo puede constituir derechos de explotación sobre pertenencias mineras o enajenar aquellas de su dominio correspondientes a yacimientos que no se encuentren actualmente en explotación, siempre que la constitución de estos derechos o la enajenación sean previamente autorizadas por ley.

Lo anterior, señor Presidente, implica que para que CODELCO pudiese enajenar pertenencias mineras o constituir derechos de explotación sobre aquellas que correspondan a yacimientos en explotación, se requeriría de una reforma constitucional, tema que, naturalmente, no es el que estamos debatiendo en estos instantes.

Mediante este proyecto lo único que se pretende es devolver a la Corporación un derecho que le otorga la ley de nacionalización, la que consideraba la flexibilidad necesaria para que las empresas colectivas del Estado

dispusieran libremente de su propiedad minera, facultad que CODELCO perdió al dictarse el decreto ley N° 1.167.

No obstante que se ratificó su carácter estatal por el Gobierno pasado, primó el criterio de que la empresa debía circunscribirse a la operación de las divisiones existentes, limitarse a la producción de cobre materia prima y dejar al sector privado la exploración y el desarrollo de nuevos proyectos. La tarea central era maximizar la producción anual, con lo cual se descuidaron los costos, los métodos de explotación y el desarrollo a largo plazo. Los problemas se abordaron con soluciones parciales, y CODELCO no contó con una estrategia hacia el futuro, ni con equipos de planificación sólidos.

Esta política de restringir su desenvolvimiento implicó que la producción se mantuviera relativamente constante por varios años.

Cabe señalar que las sucesivas administraciones de la empresa no pusieron adecuado énfasis en la eficiencia productiva de ella, como tampoco en la idea de encarar con energía la necesidad de reducir costos.

Haciendo un diagnóstico de la situación de la industria del cobre en el país, podemos afirmar que más del 75 por ciento del total que produce Chile -que tiene un 18 por ciento de la producción mundial- lo aporta CODELCO.

Es preciso mencionar que esta Corporación tiene una propiedad minera cercana a las 822 mil hectáreas, equivalente al 31 por ciento de las pertenencias declaradas en el país. De ellas, 640 mil son parte de concesiones constituidas legal y definitivamente. De estas últimas, sólo 4 por ciento corresponde a yacimientos en actual explotación, vale decir, los de Chuquicamata, El Teniente, El Salvador y Andina.

Lo expuesto significa que gran parte de la propiedad minera de CODELCO no ha sido siquiera evaluada, ni menos aun incorporada al proceso productivo, constituyendo, para el desarrollo nacional, un importante recurso potencial que se encuentra ocioso. Esto nos enfrenta al desafío de poner en operación y hacer producir este gran volumen de propiedad minera sin explotar, a fin de que CODELCO pueda mantener y aumentar en el futuro su escala de producción y conservar su carácter de empresa líder en la industria cuprífera. Y, para mantener esta posición, tiene que comprometerse en la tarea de asumir su modernización. Sólo así logrará asegurar su competitividad, tanto presente como futura.

En 1990, el cobre representó aproximadamente el 45 por ciento del valor total de las exportaciones chilenas, y CODELCO, por su parte, generó el 22 por ciento de los ingresos recaudados por el Fisco. Estos antecedentes ilustran bien el peso específico de ese metal y de la Corporación Nacional del Cobre en la economía del país.

En todo caso, Chile ha diversificado su planta productiva: tiene un perfil exportador más amplio, y su dependencia del sector minero es cada vez menor. Esto es saludable, ya que la inestabilidad de los mercados

internacionales, en términos de precio, se comparte hoy con muchos otros productos de exportación, y día a día será más difícil que los precios se depriman todos al mismo tiempo.

Durante los últimos años, el costo de producción por libra de cobre aumentó en el país. Esto se debió, fundamentalmente, a la mala política llevada a cabo en esta materia por la anterior Administración.

El significativo incremento en el costo se originó principalmente en las siguientes razones: primero, la no realización de inversiones en el campo tecnológico y, en general, la no modernización de las faenas mineras; segundo, la disminución progresiva -observada en todos los yacimientos- en las leyes del mineral extraído, lo que reduce la cantidad de cobre fino recuperable por unidad de mineral, y tercero, los evidentes indicios de agotamiento de los yacimientos madre, con la consiguiente secuela de dificultades productivas.

Es menester señalar, además, que la empresa se ve enfrentada actualmente a complejas situaciones de carácter estratégico, lo que afecta negativamente su competitividad internacional. Por ejemplo, algunos países productores de cobre, como Estados Unidos, como resultado de las mayores inversiones efectuadas, tales como la incorporación de nuevas tecnologías capaces de explotar minerales de baja ley (cuestión en la que Chile se encuentra atrasado), presentan tendencias a la baja en el costo de producción. Esto nos lleva a pensar que, de seguir esta tendencia, Estados Unidos estaría en condiciones de reincorporar próximamente a la producción minas que fueron paralizadas años atrás en razón del costo no competitivo que tenían.

El señor Ministro nos ilustró respecto a cómo ha ido evolucionando en los últimos tiempos el diferencial de costos entre CODELCO y las principales empresas productoras norteamericanas. Juzgo importante que asumamos el hecho de que en Estados Unidos, entre los años 1982 a 1989, el valor de la libra de cobre producido disminuyó de 84,35 a 49,30 centavos de dólar, y de que en nuestro país el costo se mantiene en alrededor de 40,30 centavos de dólar la libra.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a afirmar que CODELCO requiere de una urgente modernización y de cuantiosas inversiones, a fin de asegurar su competitividad presente y futura. Sin embargo, la empresa no está en condiciones de efectuar por sí sola las grandes inversiones requeridas. Sólo las que ella debe realizar en sus yacimientos en operación copan sus posibilidades presupuestarias.

Al asumir la nueva Administración, CODELCO inició un ambicioso programa de modernización de faenas, lo que involucró cuantiosos gastos en mejorar maquinarias e infraestructura. Al mismo tiempo, fue necesario responder a los desafíos de un funcionamiento más armónico con el medio ambiente. Tales medidas, en su conjunto, absorbieron parte importante del presupuesto de la empresa en los últimos dos años del nuevo Régimen. Si bien se

trata de inversiones que no tienen una significación e impacto a largo plazo, están destinadas principalmente a mantener los niveles de producción, aumentarlos en lo posible, mejorar maquinarias y conservar los niveles de empleo.

Cabe recordar que la inversión efectuada en 1990 llegó a 330 millones de dólares, y que el programa de inversión para 1991 fue de 350 millones de dólares, alcanzando a la fecha el orden de los 300 millones de dólares. Es decir, en los dos años de Gobierno democrático se han invertido 630 millones de dólares, lo que se contrapone con los niveles del período 80-88, que no alcanzaron en promedio a más de 300 millones de dólares anuales.

Por lo tanto, la situación que enfrenta hoy CODELCO nos hace afirmar de manera categórica que, si no se implementa una política de modernización de la empresa, en un futuro previsible nos veremos ante el drama de observar cómo se cierran nuestros principales yacimientos de cobre, y que éstos pasan a ser privatizados, por la imposibilidad del Estado de mantenerlos aun nivel de explotación económicamente rentable para el país.

Más aún: es necesario agregar que, cuando ya estamos en los inicios de la era "posindustrial" (como la que vive la humanidad y que hace hablar a algunos historiadores de la "revolución científico-tecnológica"), resulta altamente probable -así lo indican las tendencias modernas de investigación- que la fibra óptica empiece a reemplazar masivamente al cobre, en 30 ó 40 años más. A vía de ejemplo, si hoy quisiéramos llevar energía desde la Undécima Región a todo el norte de Chile, al sur del Perú, al noreste argentino (a partir del enorme caudal hidrológico de esa zona del país, con la utilización de las actuales tecnologías que suponen el uso masivo del cobre electrolítico), no sería rentable el proyecto por los valores que en estos momentos tiene ese metal. En cambio, los técnicos y científicos prevén que aquello podría llevarse a cabo mediante el empleo de la fibra óptica.

Es decir, si, además, Chile debe enfrentar el fantasma de la sustitución de nuestra principal materia prima en actividades industriales -no olvidemos el drama que vivió nuestra patria a raíz del reemplazo del salitre por el nitrato de sodio sintético-, podemos concluir que el país se halla hoy frente a un desafío de una envergadura jamás pensada en lo que es su principal industria.

Lo expuesto me lleva a afirmar que en este proyecto hay clara insinuación de una política destinada a encarar los distintos desafíos que tiene la industria del cobre nacional, a fin de autosustentar su propio desarrollo.

Desde esta perspectiva, se concluye la conveniencia de modificar las limitaciones jurídicas que enfrenta CODELCO en materia de propiedad minera, como una forma de flexibilizar el desarrollo de la empresa e incrementar sus aportes al progreso nacional. Ella se encuentra, entonces, ante la tarea histórica de modernizarse, la cual -una vez más lo repito- por ningún motivo debe confundirse con la tendencia privatizadora, que

algunos pretenden insinuar. Estamos por la modernización; pero vamos a ser inflexibles en impedir su privatización.

Hoy día se nos abre la posibilidad de hacer de CODELCO la gran empresa del país. No sólo una empresa rentable, eficiente y moderna, sino capaz de desarrollar niveles de excelencia tecnológica autónoma como jamás antes la tuvo. En otros términos, la Corporación Nacional del Cobre requiere una integración al mundo científico-tecnológico, no como una empresa secundaria, sino como líder en este campo. Chile cuenta con profesionales, técnicos y trabajadores capaces de asumir este desafío, quienes deben, en mi opinión, volcar desde ahora todo su empeño en la perspectiva de hacer de CODELCO una empresa nacional altamente competitiva a nivel mundial.

La Corporación requiere, además -éste es un factor de mucha importancia-, de una política agresiva de inversión en el mundo entero, particularmente en América Latina. Se debe llevar a la empresa a un nivel tal que le permita competir en todos los proyectos del área, tanto extractivos como metalúrgicos. En otras palabras, desde nuestro punto de vista, debe convertirse en una gran empresa transnacional chilena, en donde todos hagamos prevalecer las ventajas comparativas respecto de otros países de esta zona.

Un ejemplo aleccionador en este sentido es Finlandia, país en donde prácticamente están agotadas las reservas de cobre. Sin embargo, en él se ha instalado la empresa estatal Outokumpo, la cual ha hecho posible que dicha nación esté presente en el mundo entero con toda su tecnología y, en particular, con su enorme potencial de líder en la industria del cobre.

En base a las consideraciones expuestas, al análisis efectuado en cuanto a la situación que enfrenta hoy la industria del cobre en Chile y a los desafíos de modernización que debe asumir esta empresa, estimamos que, para lograr este objetivo de renovación, CODELCO requiere contar con todas aquellas facultades que le permitan operar de manera flexible y dinámica en el mercado internacional. El proyecto en debate fortalece tales atribuciones, pues tiene como principal finalidad dotar a la empresa de cierta autonomía en el manejo de su propiedad mediante el otorgamiento de facultades que respondan a las necesidades del mundo actual.

Por esta razón, señor Presidente, apoyamos el proyecto, en términos generales. Sin embargo, es necesario hacer presente algunos puntos que, a nuestro entender, requieren de especial atención. Podría referirme a varios de ellos; pero particularmente deseo poner la atención en lo referente a la situación de los trabajadores vinculados a la actividad cuprífera.

Junto a otros señores Parlamentarios hemos reivindicado la necesidad de la dictación de un nuevo estatuto para los trabajadores del cobre, que les dé garantía en materia de empleo, ascenso y demandas laborales propias de este importante sector. Debe explicitarse, asimismo, que todos los beneficios de que gozan no serán tocados por efecto de esta ley en proyecto, sino que,

por el contrario, ella deberá propender a mejorar sus condiciones de trabajo, en lo que se refiere al traspaso a ENAMI, deben propiciarse reformas a la ley orgánica de ésta, de manera que las transferencias que se efectúen en virtud de esta normativa estén destinadas, fundamentalmente, a beneficiar a la pequeña minería de nuestro país, que se encuentra en un estado de franca postración.

Además, señor Presidente, nos preocupa el tema de las "reservas de los yacimientos", pues entendemos que no sólo deben quedar fuera del marco de aplicación de esta iniciativa aquellos en actual explotación, sino que también sus reservas. Comprendemos las complicaciones de carácter técnico que existen para establecer exactamente la condición de éstas. Pero me parece importante también formular observaciones en ese sentido, por cuanto es básico que se determine, desde el punto de vista técnico, geológico y jurídico, qué se entiende por "reservas", cuando hablamos de un yacimiento.

Señor Presidente, el proyecto de ley debiera tener, además, un impacto global sobre la ampliación de la actividad minera, principalmente en la zona norte del país. Junto con el Senador señor Calderón hemos formulado indicación para propiciar que todos los traspasos a ENAMI -como he señalado- vaya fundamentalmente en beneficio de los sectores de la pequeña minería.

Ahora bien, estamos conscientes de las enormes dificultades que tiene CODELCO, y de la necesidad de modernizar la empresa. Pero, además, señor Presidente, queremos ser muy claros y categóricos en afirmar que, sobre la base de la aplicación de esta ley en proyecto, los yacimientos que en nuestra opinión forman parte sustantiva de la industria del cobre en nuestro país no pueden quedar sujetos a la elaboración de perspectivas de asociación con otras actividades. En otros términos, El Abra, Chuqui Norte, Chuqui Sur, Mansa Mina, Mina Vieja, Mina Nueva, Altamira y Don Luis deben ser declaradas expresamente intransferibles en el proyecto en debate.

La defensa del cobre es un tema complejo, que no sólo compete a los Parlamentarios. Todos los chilenos durante muchos años hemos luchado por que esta empresa sea fundamental para el desarrollo económico, social, cultural y espiritual de nuestro país. Los trabajadores del cobre han sido celosos cuidadores de este inmenso patrimonio nacional, que ha generado tanta riqueza para Chile.

Por lo expuesto, señor Presidente, apoyaremos en general esta iniciativa, teniendo presente que durante su discusión particular y a través de las indicaciones que formularemos es fundamental procurar que el texto aprobado sea efectivamente la expresión de la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, he querido hacer uso de la palabra por la relevancia del tema que estamos debatiendo, porque -como se señaló- esto fue fruto de un consenso y de una nacionalización que hoy día todo Chile tiene que defender; sin perjuicio, naturalmente, de la necesaria modernización del sector.

Especial preocupación ha merecido la constitucionalidad del proyecto de ley que permite a CODELCO disponer de las pertenencias mineras que actualmente no están en explotación. Versadas opiniones se han dado en pro y en contra de su admisibilidad. No obstante, se ha continuado su tramitación, manifestándose de esta forma la voluntad política por dictar normas jurídicas que se estiman necesarias. De este modo, también los trabajadores del cobre han expresado su voluntad de aprobar esta iniciativa, con las salvaguardias correspondientes.

La necesidad está dada por la modernización que requiere la gran minería en Chile, como se ha hecho presente en esta Sala en forma reiterada. Así, señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra señalaron que quienes administraron CODELCO no invirtieron lo suficiente y no desarrollaron políticas adecuadas para dar solución al problema que representa la baja en las leyes del mineral extraído. Está claro que las prioridades eran otras. Esa es la explicación de los 2 mil 439 millones de dólares que, desde 1976 y hasta septiembre de 1990, se destinaron a las Fuerzas Armadas, como consecuencia del 10 por ciento de las ventas de cobre establecido en un decreto ley reservado. Es un hecho indesmentible, permitido por el Régimen anterior.

Sin duda, la situación descrita no se condice con la historia -que a todos nos enorgullece- de la chilenización y nacionalización del cobre.

El proceso de modernización que requiere la industria de este metal necesita -al igual que nuestro proceso de democratización- de imaginación y soluciones acordes con los intereses nacionales.

Por ello, aprobaremos la idea de legislar acerca de facultar a CODELCO para disponer de las pertenencias mineras que actualmente no están en explotación. Así lo exigen los numerosos antecedentes entregados por el señor Ministro de Minería y por los señores Senadores que participaron en el estudio de este proyecto de ley en la Comisión de Minería del Senado.

Debo, eso sí, manifestar mi preocupación por las responsables y serias advertencias formuladas por los trabajadores del cobre respecto de la materia que hoy nos ocupa. En mi opinión, deben realizarse todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar el proceso de nacionalización. No podemos, entonces, permitir que se privatice el sector por vía alguna. Por tal razón, hemos decidido suscribir indicaciones tendientes a establecer que CODELCO propenderá a ser socia mayoritaria, y que podrá transferir a

ENAMI las pertenencias mineras que trabajen con los rangos de explotación de la pequeña minería.

Asimismo, compartimos la idea de la necesidad de establecer muy claramente y desde ahora cuáles son los yacimientos susceptibles de ser aportados en sociedad y cuáles no lo son.

Lo delicado de las disposiciones en debate merece la mayor precisión posible, y tenemos la obligación de estrechar las posibilidades de aplicación de las normas legales que resulten en definitiva, con el objeto de no hacer algo distinto de lo que efectivamente diga relación a un acto de manifestación soberana.

Hago mía la afirmación de que lo que debe pretenderse con este proyecto de ley es modernizar la industria del cobre. Y, como han señalado sus trabajadores, en caso alguno su fin podrá ser privatizarla, real o encubiertamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, simplemente quisiera precisar el objeto de la discusión y de este proyecto de ley.

Hemos escuchado latas, interesantísimas y muy bien documentadas intervenciones de distintos señores Senadores; pero, generalmente, se han referido a la política del cobre o a si se privatiza o no se privatiza CODELCO. La iniciativa en debate tiene una finalidad totalmente ajena al 90 por ciento de lo tratado en esta Sala; y, por eso, parece bueno aclarar qué es lo que estamos debatiendo.

Aquí hay hechos reales que no han sido desmentidos por ningún señor Parlamentario. ¿Cuáles? En primer lugar, que CODELCO es dueña de una cantidad extraordinaria de pertenencias mineras en Chile -aproximadamente, del 60 ó 65 por ciento del total de ellas-, y cubre una superficie de 822 mil hectáreas. Es también reconocido por todos que jamás -ni en cien años- va a poder explotar una gran mayoría de esas pertenencias, porque no están en el nivel de la empresa. Y, sin embargo, al mantenerlas en su dominio y no explotarlas, origina un fenómeno -que afecta al país- semejante al del perro del hortelano: "no come ni deja comer". Es decir, como muy bien lo señalaba en su discurso el Senador que me antecedió...

La señora SOTO.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor OTERO.- Con mucho gusto señora Senadora.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- En verdad, al decir eso, se está afirmando que el 70 por ciento de la minería que está en manos privadas tampoco se encuentra explotado. Por lo tanto, de ésta podríamos decir lo mismo: es como el perro del hortelano.

El señor OTERO.- Quisiera continuar con lo que estaba señalando.

El Senador que antecedió a la Honorable señora Soto en el uso de la palabra hizo una graficación importantísima de lo que le ocurrió a Chile con el nitrato. Y se refirió también al cobre y a la fibra óptica. Indiscutiblemente, a veces, llevados por un extremo nacionalismo, creemos necesario concentrar en manos del Estado riquezas que no vamos a explotar ni siquiera en cien años. Si existe interés de terceros por hacerlo y si es posible explotarlas, no hay ninguna duda de que corresponde traspasarlas al sector privado, a fin de que pueda haber más puestos de trabajo. Lo que más necesita el país es crear nuevas fuentes de empleo, incentivar la acción privada y permitir que haya pequeños y medianos industriales de la minería; y, obviamente, ello es imposible si esta gran cantidad de pertenencias, que nunca va a explotar CODELCO, sigue marginada del comercio.

En consecuencia, quiero señalar muy claramente que los miembros de la bancada Renovación Nacional no estamos discutiendo si CODELCO en sí debe ser privatizada o no debe serlo. Ese es un debate ajeno al proyecto de ley, que busca algo muy claro y preciso; permitir que se puedan enajenar pertenencias que jamás van a ser explotadas por CODELCO.

Ese es el fondo del problema, y sobre ello debemos decidir. ¿Qué es lo que queremos? ¿Mantenerlas sin producción, ajenas al comercio? ¿Impedir que otra gente pueda explotarlas y crear nuevas fuentes de empleo? Pareciera ser que ningún señor Senador tiene esa intención. De manera que,...

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, Honorable colega?

El señor OTERO.- Con mucho gusto le concedo una interrupción, señor Senador; pero antes quiero terminar la idea: aquí no se trata de ir en favor o en contra de CODELCO, de ser más o menos nacionalista, ni de aplaudir más o menos la nacionalización del cobre. Se trata, única y exclusivamente, de usar la razón y la lógica en defensa del interés de todos los chilenos.

Si la Mesa lo permite, le doy ahora la interrupción al Honorable señor Calderón.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- En su exposición, el señor Senador indicó que algunos colegas -seguramente de la Concertaron- plantean que no están por la asociación de CODELCO con otras empresas. Nosotros estamos por la asociación...

El señor OTERO.- Perdón, señor Senador, en ningún momento me referí a ese tema.

El señor CALDERÓN.- Lo digo porque resulta que nuestra discusión básica y todos los discursos han estado centrados en que creemos necesario fortalecer CODELCO, sus actuales yacimientos y, además, los yacimientos en expansión, como lo señala el Presidente de la República en su mensaje.

Entonces, es importante saber primero cuál es la opinión de Renovación Nacional sobre las minas en las que específicamente aquí se plantea que no debe existir asociación, opinión manifestada por miembros de la Confederación de Trabajadores del Cobre y que algunos Senadores hemos hecho nuestra. Esa es una respuesta clara. Porque, con esas reservas, con esos minerales en expansión, nosotros tratamos de reforzar los yacimientos nacionalizados. Más allá de ello no nos oponemos a ir en asociación en toda la gran cantidad de pertenencias restantes. Y ni la Confederación ni ninguno de los Senadores pertenecientes a ella están en una posición ideologizada. Incluso, expusimos un criterio general: que en esa asociación propendamos a ser socio mayoritario. Pero, sólo como criterio general, porque, en este caso, la Confederación ha retrocedido respecto de su idea originaria, que consideraba una participación de 51 por ciento. Estamos, pues, totalmente abiertos a la asociación.

Todas las ideas son: primero, fortalecer CODELCO con los yacimientos mineros vecinos de los en actual explotación. Segundo, acordar la asociación en todos los otros yacimientos, donde hay gran interés del capital internacional a fin de tener recursos, tecnología y mercado. Y, tercero, no queremos que ENAMI se privatice de modo encubierto, sino que se entregue a los pequeños propietarios.

Esos son los criterios básicos, que han estado presentes en todas las intervenciones aquí señaladas...

El señor OTERO.- ¿Me permite recuperar el uso de la palabra, señor Senador? Su Señoría habló extensamente en la última sesión, y no le pedí ninguna interrupción. Pensé que la suya sería más corta, y quisiera terminar, porque...

El señor CALDERÓN.- Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OTERO.- Encantado, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Las aprensiones del Honorable señor Calderón son legítimas, desde su punto de vista -no las comparto-; pero creo que se ha

equivocado de interlocutor. Cuando leemos lo señalado hoy por el diario "La Segunda"; cuando vemos artículos sobre potenciales inversiones en la gran minería del cobre, concluimos que a su Gobierno debería preguntar si es o no es partidario de participar en asociaciones en minas como Altamira, El Abra u otras cuya excepción del proyecto de ley que debatimos ha dicho Su Señoría, que solicitará a través de una indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, vuelvo a señalar que para nosotros lo más fundamental es permitir la mayor expansión económica y que el máximo número posible de personas tenga acceso a la explotación minera en Chile, porque de ello se derivan fuentes de trabajo. Ese es el norte que nos guía. Sabemos positivamente que existe una gran cantidad de minas que no van a poder traspasarse, porque, por la reforma constitucional, están reservadas al Estado, de modo que esta ley no podría hacerlo. Uno de los problemas prácticos será, entonces, determinar cuáles son las minas que puede traspasar CODELCO, materia técnica que va a tener que resolverse.

Pero, para nosotros, hay un elemento de principio. Si CODELCO no va a explotar esas minas, tampoco cabe poner una cortapisa o una traba para que puedan enajenarse a terceros que quieran administrarlas y explotarlas como corresponde. Cuando se discutió, en primer lugar, si debía tenerse el 51 por ciento, una participación mayoritaria o minoritaria, todos quienes hemos tenido alguna experiencia práctica en el mundo de los negocios, comprobamos que ninguna gran empresa acepta invertir capitales si es minoría y no tiene el control. Es más: ¿qué ventaja puede reportar a CODELCO mantener el 49 por ciento de una pertenencia, lo cual le significa estar preocupada de cómo administra un particular sus bienes, si lo importante es que el valor de enajenación de la mina sea el adecuado? Hay que proteger el interés de CODELCO y del Estado a través de la forma de la licitación, de la manera de determinar el valor de lo que se va a vender, que nunca será superior a lo que se paga en el mercado. Las cosas valen lo que se paga por ellas. Pero, obviamente, el interés nuestro -y así lo hemos señalado- no es la asociación. Simplemente, la asociación constituye una de las formas; pero no podemos cerrarnos a la posibilidad de que haya otras. Si hay gente interesada en comprar esas pertenencias mineras y no en asociarse, ¿por qué vamos a negar la posibilidad al pueblo y al Estado de Chile de que ellas sean realmente explotadas? Ese es el problema.

El segundo tema que hemos tratado se refiere al traspaso de estas minas a ENAMI, y de que puedan ser enajenadas en licitación pública. ¿Y por qué hemos hablado de "licitación pública"? Porque, a nuestro juicio, ésta constituye la única manera de resguardar el interés de todos los chilenos. En nuestro modo de ver las cosas, no existe ninguna intención de minimizar CODELCO o de afectar a sus trabajadores. Todo lo contrario. Queremos que todo aquello que no va a poder explotar pase de nuevo al comercio humano y

se convierta en una industria minera extractiva y de explotación que dé más trabajo y riqueza a todos los chilenos.

Mientras más posibilidades de empleo, mayores derechos tienen los trabajadores. Es curioso y paradójico que, muchas veces, con la pretensión de defender una fuente laboral, se les cierran otras a algunos chilenos.

¿Cuándo el trabajador tiene realmente fuerza? No cuando se dicta una ley y hay mayor oferta que demanda de trabajo. El trabajador tiene el poder negociador cuando hay superior demanda de trabajo. Y eso es un hecho que nadie puede negar.

Entonces, si a través del territorio nacional se abren nuevos yacimientos mineros, ¿quiénes se benefician directamente? Los trabajadores, porque van a tener muchos más lugares donde trabajar, en los cuales se requerirá a los más especializados.

Creemos que de esa forma se contribuye al desarrollo del país y se respeta la línea de una economía social de mercado como la planteada por Renovación Nacional, la que está siguiendo este Gobierno, y en torno de la cual coincidimos la gran mayoría de los Senadores.

Quisiera pedir que en la discusión de este proyecto de ley no nos centremos en debates de tipo filosófico no atingentes a él. La iniciativa es muy clara y precisa: se refiere, única y exclusivamente, a aquellas pertenencias que CODELCO no puede ni va a explotar en los próximos cien años. Y es un hecho que el país necesita que ellas se liberen, a fin de que otras personas puedan invertir capital y las conviertan en fuentes de trabajo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, parece que me va a tocar hablar del 10 por ciento que no es parte del tema; pero, de todas maneras, lo haré.

La historia de Chile del presente siglo ha estado estrechamente vinculada al cobre, así como, al final del siglo XIX, lo estuvo al salitre. El nitrato del norte provocó un conflicto bélico, y, a mediados de la actual centuria nuestro cobre, con gran sacrificio económico de todos los chilenos, hace un valioso aporte a la causa de la democracia en su lucha contra los regímenes totalitarios en la Segunda Guerra Mundial.

Dos hechos relevantes en los últimos 25 años han marcado hitos en nuestra política como país: la chilenización y la nacionalización de la Gran Minería. Es conveniente recordar a los señores Senadores y a los chilenos que la solemnidad y la presencia multitudinaria de ambos actos tuvo un solo escenario: Rancagua.

Un 2 de octubre de 1968, siendo Alcalde de la comuna, tuve el alto honor de condecorar con la medalla "Santa Cruz de Triana", al Presidente Eduardo

Frei, en el entonces llamado "Estadio Minero William Braden". La distinción de Hijo Ilustre de la ciudad, otorgada por la municipalidad, fue expresión de reconocimiento y gratitud por la Ley de Chilenización de la Gran Minería y lo que el denominado "Plan 280" significó para nuestro progreso.

Tres años después, el Presidente Allende -esta vez en la legendaria plaza de Los Héroes-, junto a las más altas autoridades del país y representantes extranjeros, firma la Ley de Nacionalización de la Gran Minería, aprobada por la unanimidad del Congreso Nacional en 1971. Algunos de los señores Senadores aquí presentes también asistieron en esa ocasión.

Me refiero a estos acontecimientos, porque la Región y nuestra ciudad están íntimamente vinculadas a la suerte de la mina subterránea de cobre más grande del mundo: El Teniente.

Allí vivimos por décadas atentos al pitazo de la Braden, a la Sociedad Minera El Teniente, o la división El Teniente, según el correr de los años. Y el día hábil en que no sonaba el mentado pito, se anunciaba la huelga premonitrice de vacíos de comercio y de despensas y calles llenas de desocupados. Dos Senadores -uno ya fallecido, y el otro aquí presente esta tarde- vivieron esas experiencias. El ex Senador don Baltazar Castro, en su admirable novela "Mi Camarada Padre", describe la dura existencia de los mineros de los años treinta, y el Honorable Senador Ricardo Núñez, nacido en Sewell, tiene imperecederos recuerdos de la vida en ese campamento.

El Teniente -y aquí reclamo con fuerza-, no es sólo un "macizo andino de rojo mineral": es piedra viva, y a veces también, desgraciadamente, lápida definitiva. Durante los 86 años de su explotación, cientos de trabajadores han sido víctimas de rodados, de estallidos de roca y de la más grande catástrofe de todos los tiempos en el mineral: la Tragedia del Humo. ¿Cómo no recordar algo de historia, y evocar al Presidente Juan Antonio Ríos, conmovido hasta las lágrimas, encabezando el interminable cortejo fúnebre?

Sí, señores Senadores, hablemos de costos, de productividad, de utilidades. ¡Por supuesto que sí! Pero dejemos también un espacio a lo menos para la historia y para sus protagonistas, los mineros.

No se pretende con este proyecto borrar de una plumada todo lo hecho en legislaciones anteriores.

Estimo que un sumario recuento de la legislación vigente y del proyecto actual, es necesario, aunque hay otros que ya lo han hecho, pero vamos a redundar.

Por medio de la ley N° 17.450, de 16 de julio de 1971, se nacionalizaron las empresas que a esa fecha constituían la Gran Minería del Cobre, y, además, la Compañía Minera Andina.

Por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 7 de julio de 1972, el Presidente de la República dicta normas para coordinar el régimen de administración

y explotación de las empresas nacionalizadas. Se crean para este efecto cinco sociedades colectivas del Estado: Compañía de Cobre Chuquicamata; Compañía Minera Exótica; Compañía de Cobre El Salvador; Compañía Minera Andina y Sociedad Minera El Teniente.

Estas sociedades colectivas pertenecían en 95 por ciento a la antigua Corporación del Cobre y en 5 por ciento a ENAMI. No se establecieron a esa fecha restricciones para la enajenación de esas sociedades; y, en consecuencia, el Estado podía legalmente transferir a particulares el dominio de empresas y sus yacimientos.

En relación con el decreto ley N° 1.167, de 3 de septiembre de 1975, daré lectura a un informe de don Luis Cea Egaña, que dice a la letra: "Recapitulando, no existen anales oficiales del D.L. N° 1.167 ni del D.L. N° 1.350, circunstancia que priva al intérprete de ese importante elemento hermenéutico."

El Honorable señor Diez conoce muy bien el tema por haber participado en muchas de esas sesiones, de modo que podría aportar otros antecedentes muy interesantes.

Dicho texto, que tiene rango constitucional, fue dictado a la luz de un considerando que dice lo siguiente: "Es conveniente perfeccionar la organización, explotación y administración de las empresas nacionalizadas, a través de una o más de las empresas del Estado".

El decreto ley 1.167 consolidó la nacionalización de la Gran Minería del Cobre y de la Compañía Minera Andina. Interpretó la disposición 17 transitoria de la Constitución Política de 1925, y agregó los artículos 22 y 23 transitorios.

El artículo 23 transitorio introdujo restricciones para la enajenación de los bienes de las sociedades nacionalizadas en la siguiente forma:

Enajenación prohibida. Prohibió enajenar al sector privado, o constituir en su favor derechos de explotación sobre las concesiones mineras de las empresas nacionalizadas, si ellas corresponden a los yacimientos que se encontraban en explotación a la fecha de entrada en vigencia del decreto ley 1.167, esto es, al 27 de febrero de 1976.

Enajenación limitada. Exigió autorización por ley para la enajenación o constitución de derechos de explotación en favor de particulares, respecto de concesiones mineras que correspondan a yacimientos que, a la misma fecha, no se encontraban en explotación.

Enajenación amplia. Para la enajenación de los bienes de las empresas nacionalizadas, que no sean los yacimientos o derechos inherentes a las concesiones sobre ellos, no se establecieron limitaciones, quedando el legislador facultado para disponer lo conveniente a la flexibilidad, autonomía y eficiencia de las empresas que se crearan.

Cabe señalar que las referidas normas de la Carta de 1925 se encuentran plenamente vigentes en lo atinente a las empresas nacionalizadas y sus sucesoras legales, por cuanto el artículo 3o transitorio de la del 80 dispuso que dichas empresas "continuarán rigiéndose por las normas constitucionales vigentes a la fecha de promulgación de esta Constitución."

En seguida, me referiré a las medidas adoptadas en el decreto ley N° 1.350, de 28 de febrero de 1976.

Para la administración de las empresas nacionalizadas se optó por una sola entidad, en carácter de empresa del Estado, minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el nombre de Corporación Nacional del Cobre de Chile.

Se persiguió con ello la unidad de dirección a través de una sola empresa, sin perjuicio de una organización administrativa descentralizada para la administración de los diversos establecimientos productores. Nacieron de esta forma las divisiones de Chuquicamata, El Teniente, El Salvador y Andina. En fecha reciente se incorporó la división Tocopilla, productores de energía eléctrica.

Como conclusión, podemos señalar que mediante este precepto está prohibido enajenar -salvo modificación constitucional- los yacimientos que se encontraban en explotación al 27 de febrero de 1976. Que es posible enajenar yacimientos o concesiones mineras, o constituir derechos de explotación respecto de yacimientos que no estaban en explotación al 27 de febrero de 1976, siempre que se cumplan los cuatro requisitos copulativos que exigen las normas constitucionales y el decreto ley N° 1.350, y que son los siguientes: 1) Informe de la Comisión Chilena del Cobre sobre las proposiciones elevadas al respecto; 2) Pronunciamiento del Directorio de la Corporación, en cuanto a dichas proposiciones; 3) Informe sobre el asunto del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y 4) Que una ley autorice la enajenación o constitución de derechos de explotación.

El proyecto de ley pretende, señor Presidente, evitar la rigidez y permitir la flexibilización de la actual situación. Esto es lo que el Gobierno y nosotros propiciamos. Lo ha expresado reiteradamente el señor Ministro de Minería. Lo dijo la semana pasada la Presidenta de la Comisión de Minería, la Senadora señora Carmen Frei: "No se pretende desnacionalizar la Gran Minería ni tampoco privatizar CODELCO".

Por otra parte, actualmente algunos personeros se niegan terminantemente a cualquier reforma constitucional futura, ya sea política, electoral o de otro orden. Pero son, a su vez, ardientes partidarios de reformas constitucionales que permitieran el paso de la Gran Minería a manos privadas. Lo paradójico de esta situación es que algunos de ellos fueron primerísimas figuras en el Régimen anterior y, por lo tanto, copartícipes del decreto con fuerza de ley 1.167, que privó a CODELCO de lo que la ley N° 17.450 y el DFL N° 1, del Ministerio de Minería, le otorgaban.

¡Paradójica situación! ¡Modernos Clodoveos que pretenden avivar las cenizas de lo que ayer quemaron!

Queremos rechazar también, y en forma categórica, aquellas frases con tanta majadería repetidas: "La empresa privada es más eficiente que la pública"; "Las empresas públicas se convierten siempre en centros pagadores de servicios"; etcétera, etcétera.

Si se quiere abrir un debate sobre el tema, debe tomarse en cuenta la opinión de los trabajadores, del Presidente de la Confederación del Cobre, de sus dirigentes, de la CUT, de los profesores, etcétera, en un debate profundo, serio y público.

Soy conocedor de los profesionales, técnicos y trabajadores en general. Rechazamos categóricamente los calificativos de "ineficientes" -y otros similares- por injustos. Suscribimos las palabras finales con que el Presidente Ejecutivo de CODELCO, don Alejandro Noemi, da cuenta de su gestión del ejercicio anual, terminado el 31 de diciembre de 1990, al manifestar que agradecía "el apoyo recibido de clientes y proveedores, pero en especial a la dedicación abnegada de cada uno de nuestros trabajadores, a quienes se agradece su apoyo y lealtad".

Me ahorro detallar los grandes aportes que ingenieros y especialistas chilenos han hecho a la Gran Minería del Cobre. El señor Ministro ya lo expuso la semana pasada, y lo repitió la Honorable señora Frei. Y, sin desmerecer méritos de personas y equipos humanos, quiero sí recordar el nombre del ingeniero Herman Schwarze, en relación al invento revolucionario y tecnológico de los convertidores de El Teniente.

No es ineficiencia el hecho de que en 1990 la producción de CODELCO haya sido de un millón 195 mil 322 toneladas, inferior en 3,9 por ciento a la de 1989. Como está menor producción se debe principalmente a la situación de El Teniente, estimo pertinente referirme a este tema.

En la menor producción de la citada división han influido diversos factores, entre los cuales los más importantes son: cambio de explotación de la roca secundaria por roca primaria; mayor dureza de la roca; menor ley del mineral; estallido de roca con obligado abandono de sectores de la mina y, por ende, paralización de faenas.

Ello deriva en que una producción de cobre -me refiero a la de El Teniente- de 328 mil 633 toneladas, en 1989, ha bajado a 300 mil 472 toneladas en 1990. Y el concentrado de molibdeno disminuyó de 3 mil 178 toneladas a 2 mil 633 en igual período.

Menor producción, por una parte, y, por idénticas razones, alza de los costos de producción. El estallido de rocas, en especial, junto con la paralización de faenas, conlleva una fuerte inversión en la investigación del fenómeno, y fortificaciones extraordinarias de altísimo costo en las zonas afectadas.

El Teniente tenía hasta hace 3 años costos de producción inferiores al promedio de CODELCO, situación que se revirtió en 1989, superando en más de 10 centavos de dólar por libra dicho promedio. El costo por libra en 1990 es de 68 centavos de dólar, siendo aún el más alto el de El Salvador, con 84 centavos.

Lo anterior ha obligado a la división a investigar las causas del problema geomecánico y estudiar un proyecto alternativo de explotación a tajo abierto de una zona mineralizada cercana a la superficie, compensando así las pérdidas de producción.

No es sólo ése el problema. Aunque a todos los minerales se les achaca en mayor o menor énfasis culpabilidad en la contaminación del medio ambiente, es El Teniente, y específicamente la chimenea de Caletones la que se lleva las palmas en estas culpas. La contaminación atmosférica con dióxido de azufre y con arsénico, que exceden notoriamente los límites permisibles fijados por los Ministerios de Salud y de Agricultura, obligan a la división El Teniente a colosales inversiones en el estudio de la crítica situación y en eventuales soluciones. Una de éstas es la planta de ácido sulfúrico, con un costo cercano a los 110 millones de dólares.

Menor producción, mayores costos, envejecimiento del mineral, amenazas y, a la vez, exigencias de organismos internacionales de preservación del medio ambiente; los 5 millones de pobres que esperan que "el sueldo de Chile" les alcance también a ellos, y los jóvenes que confían en que "la viga maestra de la economía" cree las fuentes de trabajo. Eso, por una parte; y, por otra, cientos de pertenencias mineras inexplotadas, muchas de las cuales corresponden a la división El Teniente: Buenaventura y Serena, en Salamanca, La Serena y Coquimbo, respectivamente; Geo, La Leonera y Cerro Alto, Triángulo, Monte, Greda, Pangal, Cachapoal y Las Leñas, suman 62 mil 929 hectáreas.

Hay 591 pertenencias explotadas con un total de 2 mil 948 hectáreas. Existen, además, mil 439 pertenencias de protección con un total de 709 hectáreas, inexplotadas en su gran mayoría. Y se dijo que sólo el 4 por ciento de todas las pertenencias mineras están explotándose en este momento.

Todas ellas aguardan -repito-, subyacentes en la montaña, aflorar en trabajo, desarrollo y riqueza. ¿Debemos seguir esperando?

En la promesa de un paraíso futuro, ¿debemos sacrificar a las actuales generaciones? ¿No se han esfumado ya suficientes paraísos terrenales desde Milton a la fecha como para continuar esperando?

No parece lógico que teniendo tan urgentes necesidades en el país, potenciales riquezas subyacentes, capacidad técnica, pero no económica para explotarlás, dudemos en darle a un Gobierno democrático, serio y responsable, que ha manejado muy bien la economía, facultades legales que le permitan mayor flexibilidad en el manejo de estas riquezas. El mismo Gobierno, en su iniciativa, dispone los debidos resguardos que aseguren al

Estado el carácter de dueño absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de toda la riqueza minera del país. CODELCO es sólo el concesionario de los grandes yacimientos cupríferos.

Propiedad del Estado, no del Gobierno. Esta norma es evidente en el proyecto, dado el largo plazo que requiere la investigación, prospección, exploración y ulterior explotación de los planes mineros. Los Presidentes Frei y Allende no chilenizaron ni nacionalizaron para su propio beneficio. La historia nos dice que no cosecharon siquiera los frutos de su patriótica decisión, si consideramos con visión cortoplacista o electoral a sus Gobiernos.

Alejados en el tiempo y de las pasiones políticas, las conclusiones son otras. Ya el señor Ministro y la Honorable señora Frei han abundado en cifras que ratifican lo que la chilenización y la nacionalización han significado para el país. Y, posteriormente, el Senador señor Núñez también lo afirmó.

El proyecto del Estado no es asunto de dogma ni de fanatismo. No se trata de nacionalizarlo todo, ni tampoco de privatizarlo todo. Un sano eclecticismo nos aconseja dejar nacionalizado lo que nacionalizado está, con su aporte solidario a toda la comunidad, y desarrollar con entidades privadas lo que el Estado no está en condiciones de explotar ahora.

No se proyecta la venta de la primogenitura mineral por un plato de lentejas o un saco de dólares, ni tampoco la contemplación hierática de un futuro paraíso, lejano en el tiempo, ajeno a la realidad actual.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y tal como lo expresara la Presidenta de la Comisión de Minería, Honorable señora Frei, los Senadores demócrata-cristianos reafirmamos nuestra decisión de votar en favor del proyecto presentado por el Ejecutivo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, las expresiones vertidas por el Senador señor Otero me abrevian gran parte de mi exposición.

Quiero dejar constancia de que nuestra postura en esta materia está fijada por el mensaje del Ejecutivo. En éste el Presidente de la República nos indica la necesidad del aprovechamiento de las pertenencias que se encuentran en el patrimonio de CODELCO que no corresponden a los grandes yacimientos nacionalizados, ni están comprendidas en los planes de expansión y reposición de éstos.

Señala, además, el Primer Mandatario que "Las labores de exploración minera necesarias para evaluar estas pertenencias requieren elevadas inversiones, cuya rentabilidad es, por esencia, incierta". Y agrega: "No es razonable que este capital de riesgo sea restado a los excedentes

que CODELCO-CHILE aporta al Estado en desmedro de otras inversiones indispensables para responder a necesidades impostergables en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas y otras de naturaleza similar."

En conformidad a estas consideraciones, el Ejecutivo nos ha propuesto el proyecto de ley de que nos ocupamos. Y esta es, en concreto, la materia sobre la cual nosotros tenemos la obligación de pronunciarnos.

En el artículo 1o de la iniciativa el Gobierno nos propone autorizar a la Corporación Nacional del Cobre de Chile para que, previo informe favorable de la Comisión Chilena del Cobre, disponga de las pertenencias mineras de su dominio que no se encuentran en explotación, o para constituir sobre ellas derechos en favor de terceros, en la forma y condiciones que establece la ley. Especialmente, el artículo dispone que se trata de hacer factible que CODELCO pueda usar de las pertenencias mineras a que he hecho referencia.

Nuestra indicación, señor Presidente -y este es el objeto de mi intervención-, tiende a ampliar el artículo 2o, reemplazándolo por el siguiente: "La autorización a que se refiere el artículo anterior comprende la celebración de todo acto o contrato referente a las pertenencias mineras indicadas en dicho artículo, sin limitación, incluyéndose entre ellos los contratos de compraventa, promesa u opción minera, arrendamiento, permuta, constitución de usufructo, aporte en sociedad, asociaciones o acuerdos de cualquier naturaleza, con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinados a la prospección, exploración, explotación, elaboración del mineral y su comercialización".

Nosotros no imponemos a CODELCO una política determinada, ni le señalamos cuáles son estas pertenencias específicas. Conforme a la definición general de la ley, corresponden a yacimientos que no se encuentran en explotación.

En seguida, concordamos con el mensaje del Ejecutivo en el sentido de que CODELCO pueda enajenar a la Empresa Nacional de Minería parte de estas pertenencias sujetas a su dominio que no se encuentran en explotación y cuyos recursos mineros potenciales no están dentro de los rangos de explotación con que la Corporación Nacional del Cobre de Chile opera normalmente.

Nosotros queremos agregar que tenemos intención de que estos yacimientos -para cumplir con la voluntad política expresada por el mensaje- no continúen en poder del Estado -no ya a nombre de CODELCO, sino de la Empresa Nacional de Minería-, por lo que disponemos, en otra indicación nuestra, que ENAMI deberá enajenar estos yacimientos dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de su adquisición a CODELCO.

En seguida, establecemos que para celebrar los contratos a que se refieren los artículos 1o y 2o, CODELCO deberá emplear un sistema de licitación pública que garantice a cualquier interesado que cumpla con los requisitos

señalados en las bases, el poder participar en ella. Estamos en presencia de patrimonio público, en donde es aconsejable la mayor transparencia. Se trata de bienes cuantiosos y de importancia, por lo cual consideramos conveniente que la licitación sea el medio normal de disponer de ellos.

Pero entendemos que puede haber casos en que en forma excepcional y debido a las condiciones generales del mercado, al tamaño, a la posición de los yacimientos, o a la circunstancia en que se encuentre Chile, sea necesario no llamar a licitación pública. Por eso, se faculta para que en forma excepcional y previa autorización concedida por decreto fundado firmado por el Presidente de la República, CODELCO pueda utilizar un sistema de licitación privada. En este caso, el decreto señalado fijará las bases correspondientes, y la licitación no podrá tener lugar antes de transcurridos 90 días contados desde la fecha de la publicación del decreto respectivo.

Por otro lado, terminado ese proceso, si la Corporación Nacional del Cobre decide asociarse o constituir nuevas empresas, queremos que su participación en estas últimas sea enajenada, lógicamente mediante el sistema de licitación, dentro del plazo de 5 años contados desde la iniciación de la explotación de los yacimientos que posea la empresa respectiva, a fin de que los recursos obtenidos vuelvan al Erario para satisfacer los proyectos prioritarios en ¿alud, educación, vivienda y en otros problemas sociales que en ese momento tenga el país.

Esa es la razón de las indicaciones que, conjuntamente con los Senadores señores Cooper, Lagos, Piñera y Prat, y algunas de ellas con el Senador señor Romero, hemos presentado a la iniciativa en debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI.- ¿Me concede una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor PÉREZ.- Posteriormente.

La señora FREI.- Es sólo para referirme al plazo para presentar indicaciones.

La Sala debe adoptar un acuerdo sobre el plazo, porque reglamentariamente, antes de aprobar en general el proyecto, tenemos que presentar las indicaciones.

Podría fijarse uno prudente, hasta el jueves o el lunes próximo.

El señor DIEZ.- No hay inconveniente en aprobar el proyecto en general y fijar un plazo para las indicaciones.

La señora FREI.- ¿Qué plazo? Porque debe fijarse antes de votar.

Propongo que sea hasta el próximo lunes a mediodía.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Hay acuerdo en la Sala para que las indicaciones al proyecto, una vez aprobado en general, se formulen hasta el lunes a las 12?

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero hacer algunas rectificaciones a conceptos o a datos vertidos durante esta sesión.

En primer lugar, no es efectivo que en CODELCO no haya habido inversiones en los últimos años o durante el Gobierno anterior. Esta fue superior a los 6 mil millones de dólares.

En segundo término, tampoco hay un detrimento de 4a producción. En 1973 CODELCO producía 550 mil toneladas de cobre fino, y en 1990, un millón 195 mil; es decir, más del doble.

Además, tampoco es cierto que el mercado presente riesgos hacia el futuro. Aquí tengo una serie de artículos, incluso un estudio de CODELCO, que señalan que hay distintos factores que hacen predecir que el consumo de cobre en el mundo va a aumentar. Me referí a este tema el otro día, pero resulta particularmente relevante el efecto de la automatización y la mayor demanda de cobre que implica este proceso tecnológico, y, también, el efecto del crecimiento y desarrollo de países que se están incorporando a, una nueva fase de progreso, como es el caso de Argentina y México.

Lamento discrepar de una de las indicaciones presentadas por el Honorable señor Diez, en relación a la necesidad de que, a su juicio, los grandes yacimientos requieran un sistema de licitación.

En el caso de los pequeños yacimientos y de aquellas minas que se traspasan a ENAMI, obviamente puede haber una licitación en términos de que el desarrollo de la pequeña minería no requiere una inversión muy profunda en exploración. Por lo demás, se trata de minas chicas que el sector relativamente conoce. Pero en el caso de los grandes yacimientos, este proyecto -como se ha señalado- tiene por objeto permitir que inversionistas privados puedan desarrollar exploraciones que CODELCO-Chile, que tiene muchos compromisos con el Presupuesto fiscal, no puede efectuar por falta de recursos.

Desde ese punto de vista, las exploraciones son muy caras. También cabe señalar que mientras un cerro, un yacimiento o un eventual yacimiento no se explora, no se sabe lo que tiene. Y, desde ese ángulo, qué difícil es poder licitar un albur. Existe en la práctica la virtual imposibilidad de establecer el valor de lo que aportaría CODELCO, ya que ello debiera determinarse, precisamente, como consecuencia del proceso de evaluación que se pretende desarrollar en conjunto con el o los socios elegidos. Por lo demás, antes de explorar se ignora qué quieren los socios. Y en una licitación

puede haber un socio que desee firmar un contrato de arrendamiento; otro, uno de sociedad en propiedad, y otro, uno de usufructo.

No se sabe antes de explorar -y CODELCO no posee los medios para hacerlo; de ahí el objeto de esta ley- si se va a descubrir oro o cobre. Y cuando se licita un albur y se desconoce si en un cerro hay un millón o cien millones de toneladas, tengo la fundada sospecha de que el inversionista que se presentará a esa eventual licitación ofrecerá por el piso y no por el techo. Por lo tanto, en definitiva, sería un mal negocio para CODELCO-Chile.

Señor Presidente, creo que, por la naturaleza misma del negocio minero, se requiere que en pasos sucesivos se desarrollen las bases de un acuerdo o de un contrato minero. No es posible aplicar en la minería lo que ocurre en otros sectores de la economía, porque se licita algo que no se conoce.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo hacer algunas observaciones adicionales, en vista de lo que se ha dicho en la Sala, y proporcionar algunos antecedentes que me han sido entregados en Chuquicamata, referentes a "Chuquicamata Norte" y "El Abra".

En primer lugar, la ley de esos minerales parece ser muy baja, porque en uno es de 0,79 por ciento, y en el otro, de 0,78 por ciento. Y, para desarrollar estos proyectos -como ya lo dije, pero es necesario recalcarlo-, se ha estimado que para "Chuquicamata Norte" se necesitan 220 millones de dólares, y para "El Abra", 300 millones de la misma moneda. Es evidente que CODELCO no puede explotar la "Mansa Mina" y, al mismo tiempo, estos dos minerales, que representan una inversión de 520 millones de dólares.

Por lo tanto, es lógico que en un proyecto de tanta envergadura la empresa busque asociarse con otros que la puedan ayudar a desarrollarlo. Esa es una observación.

La segunda se refiere al interés que debe tener CODELCO en las asociaciones. Se ha sostenido en esta Sala que hay el deseo de que siempre CODELCO tenga el 51 por ciento de las acciones o del interés social. Pero si posee ese porcentaje, y si se trata de una sociedad anónima, el socio minoritario, de todas maneras, tendrá los derechos que a la minoría le confiere el artículo 67 de la respectiva ley a que di lectura.

Como digo, sea que uno u otro tengan mayoría, existirá derecho a veto, por así llamarlo, en todas las actuaciones de la sociedad anónima que ya cité, las que no quiero repetir, porque sería muy largo. Y, a menos que CODELCO tenga 70 u 80 por ciento de la sociedad -lo que no es probable, ya que el objeto es justamente obtener capitales para desarrollar las minas-, de todas

formas el socio minoritario dueño de más de 30 por ciento tendrá ese derecho a veto.

Así que, en el fondo, la exigencia de que CODELCO deba tener 51 por ciento del capital no es realista, por cuanto la situación no cambia, sea que posea 49 ó 51 por ciento.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como se ha recordado, la ley N° 17.450 reformó la Constitución Política de 1925 permitiendo la nacionalización de recursos naturales, bienes de producción u otros que declare de importancia preeminente para la vida económica. El mismo cuerpo legal nacionalizó las empresas que constituyen la Gran Minería del Cobre.

Basado en ese cuerpo legal, se dictó el DFL N° 1, de 1972, del Ministerio de Minería, que dispuso que la explotación de las empresas del cobre nacionalizadas quedaría a cargo de las sociedades colectivas del Estado. Al establecer las atribuciones del consejo de administración, incluyó expresamente la de "Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, concesiones y derechos mineros", etcétera (artículo 13, letra k), de dicho cuerpo legal).

En suma, según el régimen vigente en 1972, las concesiones y derechos mineros podían ser enajenados libremente por las sociedades colectivas del Estado.

En segundo lugar, el decreto ley N° 1.167, que tiene rango constitucional y que se encuentra vigente, dispone que "tratándose de concesiones mineras, sólo podrán constituirse derechos de explotación sobre ellas o enajenarse si corresponden a yacimientos que no se encuentren actualmente en explotación por la respectiva empresa nacionalizada", etcétera.

Reitero: esta norma constitucional, de acuerdo con la disposición tercera transitoria de la Constitución, está vigente.

Respecto de esos textos, y en relación al proyecto en trámite, se han planteado en esta Sala dos interrogantes: una, si las concesiones mineras a que alude el decreto ley N° 1.167 son aquellas que no estaban en explotación en 1975 (fecha de dictación de ese cuerpo legal); y otra, si, por el contrario, debe considerarse la situación de explotación vigente al momento de dictarse la ley autorizatoria de la enajenación, o al momento de disponerse ésta.

A mi juicio, no cabe duda de que la situación de explotación que debe considerarse es la vigente al momento de la respectiva enajenación. Pretender inmovilizar esa situación a la existente al instante de la dictación

del referido cuerpo legal importaría no considerar el carácter permanente y trascendente de la ley.

Toda norma general que autorice una acción referente a ciertas situaciones de hecho debe entenderse relativa a la fecha en que ello se produzca y no a la de la ley primitiva. La interpretación contraria llevaría al absurdo de no poder enajenar pertenencias sin explotación actual por haber tenido una anterior.

Por ello, reitero que, en mi opinión, debe atenderse a la situación de explotación vigente a la fecha en que se disponga la enajenación correspondiente, en la forma que determine este proyecto de ley.

La segunda interrogante que se plantea es la de determinar si la nómina de yacimientos debe quedar expresamente incluida en la propia ley, o si basta que ella se limite a establecer los requisitos que deben reunir las pertenencias para ser enajenadas.

En mi concepto, la ley que faculta la enajenación en la forma y condiciones que señale se ajusta a la Carta Fundamental. Incluso, ello es concordante con el concepto de generalidad que tiene y debe tener la ley.

Por otra parte, corroboran esta interpretación las normas vigentes con anterioridad al decreto ley N° 1.167, que recordaba anteriormente, que permitían, por medio de meras decisiones administrativas, la enajenación de pertenencias mineras a las sociedades colectivas del Estado.

Por último, creo conveniente referirme, señor Presidente, a la situación planteada en cuanto a incluir en el proyecto yacimientos determinados, para que ellos queden expresamente excluidos del procedimiento general que establece la ley.

Sobre esta materia, y ratificando lo ya dicho en el sentido de que las leyes deben tener carácter general, considero absolutamente inconveniente que ella aluda expresamente a ciertos yacimientos que no deben ser enajenados, pues ello importaría inmovilizaría a la situación vigente hoy, a lo que los trabajadores consideren que les resulta conveniente, en circunstancias de que, por el carácter de permanencia y de generalidad que la ley debe tener en el tiempo, la situación de tales trabajadores podría cambiar más adelante, y ser necesario modificarla.

Por lo anterior, considero que, tal como está concebida la ley en proyecto, es perfectamente ajustada a la Carta, y constituye la mejor forma de disponer las enajenaciones que establece.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general el proyecto, y se acuerda fijar como plazo para presentar indicaciones el lunes 16, a las 12.

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

Boletín N°295-10

CONVENIO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE CHILE Y LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

El señor JARPA.- Señor Presidente, deseo referirme a otro de los asuntos pendientes: al que da cuenta de un acuerdo sobre servicios aéreos entre Chile y la Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Como todos sabemos, se trata de un tipo de acuerdo que deben suscribir los Gobiernos y no sólo los servicios respectivos, y que, además, deben ser ratificados por los Congresos correspondientes.

Pues bien, dada la situación existente en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, estimo que sería conveniente postergar el estudio de este convenio, porque tal vez no haya muchas posibilidades de aplicación responsable de él por parte del Gobierno que envió el proyecto original, dadas las circunstancias de cambio que se están produciendo en esa nación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se suspendería el estudio del proyecto, por las razones indicadas y hasta que se aclare la situación descrita.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

HOMENAJE A CUADRAGESIMOTERCER ANIVERSARIO DE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. COMUNICACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

En representación de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, rindo mi más sentido homenaje con motivo de conmemorarse el cuadragesimotercer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las dos grandes guerras que han golpeado a la humanidad en este siglo han dejado un doloroso recuerdo, una amarga experiencia y una sombría preocupación.

Terminada la primera de ellas, los países signatarios del Tratado de Versalles, en la búsqueda del camino que impidiera una nueva tragedia, crearon en 1919 la Sociedad de Naciones, organismo que intentó modelar un esfuerzo de paz permanente, una paz que no fuera vana ilusión, que abriera los espíritus hacia la concordia, la comprensión y la solidaridad, y hacia la conservación de estos valores como una verdad eterna. Pero pronto el mundo habría de lamentar la frustración de los ideales en que encontraba fundamento un organismo destinado a evitar a la humanidad los sufrimientos indecibles que la habrían de afligir. Y así, cuando aún no se extinguía el eco del horror con que ese primer conflicto hiriera al mundo, el desequilibrio entre vencedores y vencidos, el resentimiento, el expansionismo territorial o la ambición quebraron las bases de la Sociedad de Naciones y la humanidad se vio arrastrada a una mayor y más cruenta confrontación.

Esta segunda conflagración, que estremeció de dolor y angustia al mundo, permitió que esa angustia y desesperanza conmovieran a los hombres para unirlos en un sentimiento de fraternidad, comprensión y respeto de los derechos de todos los hombres e igualdad de todos los pueblos.

Luego de múltiples conferencias celebradas y tratados suscritos por las naciones más poderosas, los esfuerzos culminan en 1945, al firmarse la Carta que establece la organización internacional denominada "Naciones Unidas", cuya esencia se resume en la preservación para las generaciones venideras del flagelo de la guerra; la reafirmación de la fe en los derechos fundamentales del hombre; la dignidad y valor de la persona; el progreso social, y la elevación del nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

La Carta de las Naciones Unidas, si bien basa la existencia del organismo internacional fundamentalmente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, promueve la vigencia y el respeto universal de los derechos humanos y las libertades esenciales del hombre para ser llevados al mundo como una realidad palpitante.

La reafirmación de la fe en los derechos básicos del hombre que hace la Carta de 1945 lleva a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, a proclamar la "Declaración Universal de Derechos Humanos", en un mensaje que llega a la humanidad como el ideal del reconocimiento de los derechos esenciales del hombre, cuando dice que "La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.". Y, luego, exalta la significación de este pensamiento expresando que la Declaración constituye "el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en

ella, promuevan" el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y aplicación universales.

Consagra, en seguida, los diferentes derechos esenciales de las personas, que pueden distribuirse en derechos civiles, correspondientes a los individuales; derechos políticos o cívicos; derechos económicos y derechos culturales, entre los que se encuentran el derecho a la educación y aquellos que facultan para participar en la vida cultural de la comunidad.

Pero la Declaración, en su inmensa comprensión de la sensibilidad humana, de las bondades y debilidades de ésta, penetra, también, en el ámbito de los deberes de las personas, estableciendo que ellas los tienen respecto de la comunidad y que, en el ejercicio de derechos y libertades, están sujetas a las limitaciones legales que aseguran el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás y la satisfacción de las exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

Este sentimiento de solidaridad lleva a considerar que los atributos esenciales de la persona, si bien son universales y absolutos, en su ejercicio están sujetos a restricciones, y, por tanto, ninguna facultad puede ejercerse si se violenta el marco que la ética exige. La vida en sociedad también impone restricciones, como el derecho de los demás y el orden y la paz, como factores del bien común en la convivencia social. Estas limitaciones no dañan ni hieren los derechos esenciales ni menoscaban las prerrogativas de las personas. Nadie puede usar sus derechos y libertades para destruir o limitar los derechos y libertades del prójimo. Y, como decía un ilustre tratadista y catedrático, "no debe haber libertad contra la libertad".

No obstante haberse encontrado el recorrido de la Declaración pleno de escollos y dificultades, su incorporación en la conciencia de la humanidad está fuera de lo discutible: sus principios han sido aceptados por los hombres y las legislaciones; la fuerza moral que irradia es luz que ilumina el camino de la comprensión, de la fraternidad.

Sin embargo, señor Presidente, hoy, a mediodía, hemos oído al señor Presidente del Parlamento de Croacia relatar la brutal agresión de que es víctima esa República, vulnerándose en forma cruel los derechos fundamentales de las personas. ¿Es posible que eso ocurra en nuestros días y que el mundo contemple tranquilamente tal horror? Formulamos sinceros votos por que termine esa violencia y se respeten los más nobles sentimientos del ser humano.

Señor Presidente, la Divina Providencia ha de permitir que el hombre se conduzca frente a sus semejantes como igual, como hermano; que la incompreensión, la fuerza, la injusticia y el temor cedan su nefasto lugar a la amistad, la solidaridad y la comprensión. Así alcanzaremos la paz en nosotros, a fin de llevarla a la sociedad y construir un mundo en paz y una paz universal para todos los tiempos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

Con motivo de celebrarse hoy el cuadragésimotercer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseo rendirle un homenaje, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción".

Los derechos humanos constituyen el fundamento de legitimidad moral y jurídica de todo Estado nacional moderno y una exigencia que el conjunto de la humanidad ha establecido para todos los hombres y todas las naciones, considerando que toda violación de los derechos humanos es una agresión contra la libertad, la justicia y la paz.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un hito trascendente en la historia de la humanidad, porque representa un sistema de principios fundamentales de la conducta humana libremente aceptado por la mayoría de los países. Solamente después de esta Declaración podemos tener la certidumbre histórica de que la humanidad comparte algunos valores comunes con relación a los derechos humanos. Su texto reviste el carácter de una verdadera Constitución de la humanidad actual.

Los Estados están obligados a respetar los derechos humanos para pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas; deben promoverlos en la cultura nacional mediante la educación; deben reconocerlos explícitamente en su propia legislación, y controlar su cumplimiento por todos los países del mundo.

Un Estado que transgrede sistemáticamente la Declaración, regresa al primitivismo cultural; en cambio, aquél que lucha por vencer los obstáculos para lograr una convivencia interna de paz y de respeto a los ciudadanos, traza el ideal de vida que la Declaración exige.

El respeto por los derechos humanos es universal y abarca las esferas de lo personal, lo político, lo social y lo cultural. Ese contexto no impide el desarrollo de ningún sistema social o económico, ya que en el seno de una democracia debe y puede haber libre competencia de ideas; sólo es necesario que el

Estado respete los derechos que se reconocen a toda persona dentro del contexto que la Declaración señala.

El fundamento básico de esta Declaración es la afirmación contenida en su artículo 1º en el sentido de que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Todos los derechos humanos se fundan en el valor inherente a la dignidad humana.

Los valores fundamentales que reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos son: la vida, la libertad, el trabajo y la justicia.

La vida humana debe garantizarse desde la concepción, venciendo los obstáculos que el orden social le presenta, desde aquellas agresiones a la sobrevivencia biológica, hasta los complejos sistemas de discriminación en el disfrute de los bienes comunes de la educación, la salud, la ciencia y las artes. La vida debe triunfar sobre formas de existencia social productoras de hambre, pobreza, enfermedad, ignorancia, inseguridad, cesantía y marginalidad que le arrebatan gran parte de su potencialidad creadora.

La riqueza de un pueblo debe medirse por la cantidad y la calidad de la vida que nace, crece y se desarrolla en las personas y en la sociedad.

De la vida surge en plenitud el valor de la libertad, como cimiento de la originalidad irremplazable de cada ser humano.

El trabajo, reino concreto del ser humano sobre su medio, lucha por impedir que el hombre sea reducido a las cosas o a una simple fuerza instrumental al servicio de otro hombre.

La justicia genera la protección irrenunciable de cada ser humano en su dignidad y derechos; promueve la constante superación de las formas sociales y la lucha contra la barbarie, la tiranía y la opresión.

La Declaración señala las principales agresiones en contra de la dignidad de las personas: el hambre, la miseria y los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

A pesar del gran desarrollo que ha tenido en nuestra época la concepción de los derechos humanos, especialmente a partir de la Declaración Universal, no se puede desconocer que ella es objeto de frecuentes transgresiones.

Los años recientes nos han revelado que la esperanza de ver llegar la plenitud humana está constante y gravemente amenazada por nuevas formas de opresión y de injusticias, que no sólo desconocen los derechos fundamentales de la persona, sino que ponen en peligro la paz del mundo.

No obstante ello, en muchos países esa realidad ha comenzado a cambiar con el advenimiento de procesos de democratización que se inspiran en el reconocimiento y garantía de esos derechos.

La lucha por la defensa de los derechos humanos es uno de los grandes objetivos de los pueblos en la hora actual.

No sabemos las vicisitudes que nos reservará la historia del mañana, pero estamos ciertos de que el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y el respeto de sus derechos fundamentales prevalecerán sobre la violencia, que en vano se encubre, a veces, con la forma de la legalidad.

Cualquiera injusticia perpetrada en contra de un hombre se convierte en una injusticia contra toda la humanidad. Sin la profunda convicción de que cada persona debe ser respetada en sus derechos, para conservar los valores de nuestra civilización, nunca será posible la liberación de la humanidad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en 1946; el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acordó la creación de la Comisión de Derechos Humanos, la que fue presidida por la señora Eleonora Roosevelt, viuda del ex Presidente estadounidense Franklin Délano Roosevelt, y que, durante dos años, sesionó en numerosas oportunidades. Gobiernos y personalidades transmitieron su particular visión de los derechos del hombre. Opiniones diversas, provenientes del humanismo cristiano, del humanismo laico, y puntos de vista filosóficos distintos confluyeron al debate inicial, que sirvió para plasmar una visión común, una concepción básica que interpretara el sentir de todos los habitantes del planeta respecto a lo que debían ser los derechos fundamentales de cada ser humano. A pesar de las discrepancias, se arribó a un acuerdo denominado "Declaración Universal de Derechos Humanos", aprobado el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, reunida en París. Cabe señalar el hecho extraordinario de que ninguna delegación asistente votó en contra, aunque sí se abstuvieron la Unión Soviética, Bielorrusia, Ucrania, Polonia, Checoslovaquia, la Unión Sudafricana y Arabia Saudita.

Mirado el punto en su perspectiva histórica, las abstenciones observadas en aquella época en que se votó tan trascendental documento son muy curiosas y llamativas. Ellas confirman, con claridad meridiana, que, en definitiva, los totalitarismos ideológicos sentían el mismo desprecio por el ser humano que el oprobioso régimen del apartheid: la Unión Soviética de Stalin y la Unión Sudafricana se negaron en 1948 a algo tan elemental como era reconocer y comprometerse a garantizar internacionalmente los derechos fundamentales del humano. La evolución de los acontecimientos y los dramáticos cambios a que hemos asistido estos dos últimos años revelan que la naturaleza de

los regímenes totalitarios violenta en sus propios fundamentos los derechos de sus ciudadanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada y ha sido mantenida como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose permanentemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a esos derechos y libertades, y asimismo aseguren, por medio de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre aquellos que habitan en los territorios colocados bajo la jurisdicción de éstos.

Para los chilenos resulta extremadamente importante hacer hincapié en este punto, y es por ello que, en nombre de nuestra bancada, he querido hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

Nuestro país -como es conocido internacionalmente- fue siempre, a lo largo de su historia, un decidido defensor de los derechos humanos. Salvo contadas excepciones en el tiempo, el Estado de Derecho, la democracia y el pluralismo que se practicaban en la sociedad chilena eran ejemplares a nivel internacional.

Por tal motivo, la sangrienta interrupción del proceso democrático acaecida en Chile hace años causó conmoción. El Régimen instalado en nuestro país violó los derechos humanos, y de ello se hicieron eco Gobiernos e instituciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas se vio en la necesidad de crear una Comisión ad hoc, que se dedicó a investigar las cruentas y graves transgresiones que en sus derechos sufrían muchos compatriotas. Quienes padecemos en carne propia la violación de nuestros derechos elementales recordamos, en esta oportunidad, los nombres de Allana, del señor Volio y de los demás altos funcionarios de las Naciones Unidas que dedicaron tiempo y esfuerzos para poner al día a la comunidad internacional acerca de lo que pasaba en Chile.

Vuelta la democracia y el Estado de Derecho a nuestro país, el Gobierno democrático notificó a las Naciones Unidas que las autoridades chilenas se sentían nuevamente comprometidas con las obligaciones que emanan de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un hecho que ilustra adecuadamente la intención y posiciones que sustenta el Gobierno del Presidente Aylwin en esta materia es la publicación en el Diario Oficial, el 8 de julio de 1991, del decreto que otorga personalidad jurídica a la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La experiencia que vivimos nos obliga a conocer más del tema y a solidarizar con todos los pueblos que se sientan pisoteados en sus derechos fundamentales. En consecuencia, resulta motivante recordar que nuestro sistema democrático se considera en la necesidad de cumplir algunos

de los preceptos internacionales válidos que hemos firmado en distintos documentos de carácter mundial.

Según ello, Chile y todos los Estados deben impulsar, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos humanos y a las libertades de todos los miembros de una nación. Del mismo modo, tienen la obligación de promover el respeto universal y efectivo de tales derechos y libertades.

Igualmente, todos los Estados -y, en consecuencia, también el nuestro- deben dictar las disposiciones legales que se requieran para hacer efectivos esos derechos.

Por último, es fundamental que los Estados se comprometan, como lo estamos haciendo en el sistema democrático de nuestro país, a garantizar el derecho humano al recurso de amparo o hábeas Corpus.

Y ya que hoy rendimos homenaje al aniversario 43 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseamos hacerlo extensivo a una institución nacional que se ha caracterizado por tener este tema como su preocupación esencial: la Comisión Chilena de Derechos Humanos, que hoy cumple 13 años.

En su acta de constitución se señala muy claramente que es una entidad que "trabaja en nuestro país como organismo no gubernamental, en forma pluralista, libre, autónoma, por la vigencia efectiva, por el respeto y la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, en los Tratados, Resoluciones y Acuerdos complementarios de la ONU y demás organismos internacionales de los cuales Chile es miembro".

La labor intensa de esta Comisión se refleja en el siguiente dato: al 11 de marzo de 1990 tenía 63 consejos regionales y provinciales y más de 200 comités de base en sectores poblacionales, sociales, sindicales y universitarios. Esta labor se ha visto corroborada por reconocimientos internacionales de importancia, como el premio "Derechos del Hombre", que otorga el Primer Ministro de Francia, galardón adjudicado a la Comisión en agosto de este año.

En consecuencia, la efeméride que hoy recordamos tiene una significación muy íntima para nuestra democracia. El trabajo desplegado por ese organismo en sus 13 años, así como el significado que tiene para nosotros el adherir nuevamente y con renovado vigor a la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen verdaderos hitos de la historia nacional contemporánea.

Es necesario subrayar que nos sentimos satisfechos por lo que ha avanzado nuestro Gobierno en materia de derechos humanos. Hoy nos percibimos componentes de un todo universal que comparte principios similares y valores comunes, a pesar de las dificultades y obstáculos que encontramos

a diario en nuestro propio país para alcanzar la utopía de la plena realización de tales derechos, en la cual estamos tan empeñados.

Chile, junto a los demás países, tiene ahora un gran desafío: no sólo otorgar garantías válidas a los derechos humanos, sino también perfeccionar continuamente el contenido de la Declaración Universal, articulándolo, especificándolo, actualizándolo y enriqueciéndolo.

Ante la experiencia vivida por nuestra nación, estimamos que los derechos humanos deben mantenerse como asunto prioritario de nuestras preocupaciones como hombres públicos. Creemos imprescindible que ellos constituyan una inquietud permanente en el ámbito de nuestras relaciones exteriores, y, en el plano interno, debemos esforzarnos para que sean algo más que una abstracción o motivo de análisis político. Las necesidades de todo orden del ser humano han de enriquecer cada vez más el contenido de los mismos, el que cobrará plena dimensión una vez que logremos proyectarlo hacia las futuras generaciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente y Honorables colegas, deseo sumarme al homenaje que hoy se rinde con motivo del aniversario 43 de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Hace 43 años, efectivamente, se reunió en París la Asamblea General de las Naciones Unidas para cumplir ese propósito. La necesidad surgió como respuesta de la comunidad de los pueblos civilizados ante los sucesos que sacudieron a la humanidad en las primeras cuatro décadas del presente siglo. En tal contexto, se hacía indispensable reconocer y reafirmar los valores que fluyen de la dignidad humana frente a actos de barbarie horrorosos que constituían su negación más absoluta.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, así como la precedente Declaración Americana de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, suscrita en Bogotá el 2 de marzo de ese mismo año, configuran hitos trascendentales en el desarrollo de la doctrina de los derechos del hombre y representan su fase de internacionalización.

Los derechos humanos o derechos fundamentales de la persona humana corresponden a un concepto histórico propio del mundo moderno, esto es, a una noción que surge de modo progresivo desde el paso de la Edad Media a la Edad Moderna y que se desarrolla como tal, tanto en su dimensión teórica como práctica, más concretamente a partir de los siglos XVII y XVIII.

En el tránsito de una sociedad teocéntrica estamental a una antropocéntrica individualista, las estructuras del mundo medieval son sustituidas por otras, nuevas. El cambio económico, la aparición del capitalismo y el protagonismo

de la llamada "burguesía" favorecen una mentalidad individualista, la cual se encuentra en el origen del surgimiento, por aquellos años, de todas las declaraciones de derechos relativas a las personas.

En este clima, los derechos humanos nacen como una reflexión acerca de la tolerancia, especialmente la religiosa, desarrollándose las prerrogativas que dicen relación a las libertades de pensamiento, de creencia y de expresión de ideas, que conforman el núcleo de los derechos individuales más vinculados a la persona misma.

En lo político, los derechos humanos adquieren la fisonomía de una reflexión acerca de los límites del poder, como exigencia perentoria frente al fortalecimiento del Estado. En este ámbito surgen todos los derechos relacionados con los vínculos que se establecen entre el individuo y el Estado. Más tarde, en un proceso de creciente expansión, surgen también los derechos del individuo a participar en el ejercicio del poder, como el derecho a elegir y a ser elegido.

En la época contemporánea se ha ampliado considerablemente el número de prerrogativas reunidas bajo el signo de los derechos humanos. Se han incluido, así, demandas colectivas acerca de lo que deben hacer quienes ejercen el poder político en la sociedad, y han surgido los derechos económicos, sociales y culturales y, en general, todos los que permiten al hombre alcanzar su desarrollo más pleno, tanto espiritual como material.

Cabe tener presente un triple proceso de evolución en la doctrina de los derechos humanos. Primero, respecto a la positivación de éstos; es decir, al pasar de una manera gradualmente creciente a ser reconocidos, protegidos, e, incluso, promovidos por el Derecho positivo de los Estados. La generalización en la materia, en seguida, se proyecta en un doble aspecto, en cuanto tales derechos van siendo referidos a todas las personas, sin distinción de clase, sexo o condición socioeconómica, y, además, en la medida en que a ellos se va incorporando un mayor número de prerrogativas. Por último, en lo atinente a su internacionalización; esto es, a la fase que tiene que ver con la consagración, promoción y protección de los mismos, ya no sólo a nivel del orden jurídico interno de cada Estado, sino también en el plano internacional o interestatal. El documento cuya proclamación conmemoramos hoy constituye, como ya lo advertimos, un hito de suma importancia en la etapa de internacionalización, y por eso se justifica plenamente su recuerdo por el Senado de la República en esta oportunidad.

Finalmente, señor Presidente y Honorables colegas, creo que las sociedades de nuestra época deben educarse en torno del contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos; que las nuevas generaciones deben ser instruidas acerca de sus términos, para promover, así, el respeto permanente e irrestricto a los derechos de las personas, haciéndose de ese texto una lectura cotidiana y necesaria en cursos de educación cívica, desde los primeros grados de estudio. Con ello estaremos promoviendo

una convivencia más sana y más acorde con los tiempos imperativos del entendimiento y de la paz.

He dicho.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido primero la Honorable señora Soto, Su Señoría.

La señora SOTO.- Gracias, señor Presidente.

La proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye un hecho trascendente en la historia de la humanidad; es la manifestación del ideal común que deben alcanzar los pueblos de todo el planeta.

La aprobación que a ella prestó la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948, tiene la virtud, como lo han señalado los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, de representar una circunstancia nueva, pues por primera vez un sistema de principios fundamentales de la conducta humana es libremente aceptado por la mayor parte de los países.

Los deseos y anhelos de justicia, libertad y paz de los pueblos han sido determinantes en la creación de los instrumentos jurídicos que pretenden evitar la violación sistemática y abierta de los derechos humanos fundamentales. Desde la dictación de la Carta Magna, en 1215, existen manifestaciones de la importante lucha que se ha librado contra la práctica de la tortura, la represión política e ideológica, la discriminación racial y la eliminación de las libertades de opinión y de conciencia.

En Chile, el tema es especialmente relevante. En el pasado reciente sufrimos de manera cruel el flagelo de la lesión y puesta en peligro de los derechos esenciales de quienes aquí vivimos, de parte de la autoridad política y de sus agentes. Todos los que nos encontramos en este foro conocemos el dolor que eso ha provocado. Próximamente nos corresponderá discutir la creación de normas legales relativas a la reparación a familiares de las víctimas de violaciones al derecho más fundamental: el derecho a la vida.

Pero el rastro dejado en nuestra sociedad es aún más profundo. El camino por recorrer es largo, porque todos, desde cada persona que en alguna oportunidad fue detenida y allanada por pensar distinto, hasta los familiares de quienes fueron detenidos y hechos desaparecer, merecen que el país continúe haciendo esfuerzos por democratizar sus instituciones, que se asuman las responsabilidades por los hechos ocurridos y que se logren avances en los sistemas y medios que permiten la eficacia de las normas que establecen los derechos de las personas.

Debemos dar cuenta de la especial sensibilidad que nuestra sociedad tiene por el tema de los derechos humanos, los que no podemos asociar sólo a nuestro pasado, porque son eternos y penetran en el futuro. Especial preocupación por ellos deben expresar los planes de salud y de educación. Debemos hacernos cargo del urgente proceso de modernización que requiere el Poder Judicial. Nuestra responsabilidad como legisladores es enorme.

Sin duda, el mejor homenaje que podemos rendir en este aniversario es persistir en nuestra preocupación por los derechos del hombre; crear los instrumentos y condiciones que otorguen eficacia a las normas que estipulan que toda persona tiene derecho a la seguridad social, a que se satisfagan sus necesidades económicas, sociales y culturales, indispensables para su dignidad y para el libre desarrollo de su personalidad.

Ahora que estamos en libertad y democracia, no debemos cejar en nuestra lucha, porque mayor relevancia deben adquirir los esfuerzos por avanzar hacia la realización de logros que permitan satisfacer todos los derechos sociales postergados en Chile.

Las condiciones son mejores de lo que fueron durante los 17 años del Régimen pasado para combatir hoy la pobreza, la falta de oportunidades, las carencias de los sistemas educacionales y de salud; y también para satisfacer las aspiraciones artísticas y culturales de nuestra comunidad.

Preocupación fundamental debemos tener por dar solución a los problemas que nos afligen, sin cometer errores que signifiquen un retroceso. En los últimos días, diversos personeros de la Oposición han planteado como solución al de la seguridad ciudadana la agravación de penas y -lo que es grave- la implantación de la pena de muerte para determinados delitos. Poco progresista la solución. No ataca la fuente de los problemas que nos preocupan; consecuentemente, no los resuelven. Los pasos deben darse en el sentido opuesto. La pena capital debe abolirse en nuestro sistema jurídico penal.

La pena de muerte no sirve. Por eso ha ido desapareciendo paulatinamente de los ordenamientos jurídicos mundiales, no sólo por la inercia derivada de la oposición intrínseca de ella a las concepciones ético-sociales imperantes en nuestra época, sino también por el incansable esfuerzo que han realizado quienes tienen por misión exponer las razones político-criminales que llevan a su desaparición en las legislaciones más progresistas.

El argumento racional más importante contra la pena capital es, sin duda, la inexistencia de argumento racional alguno en su favor.

La pena de muerte no intimida. No inhibe la comisión de delitos comunes, y menos la de delitos con elementos políticos. Contrario sensu, se sabe que su abolición total o parcial no produce elevación alguna de la curva de

criminalidad. A este resultado llega una investigación mundial realizada por el Departamento Económico y Social de las Naciones Unidas.

La pena de muerte no retribuye, ni material ni jurídicamente. Además, siempre estará presente la posibilidad del error judicial, que, en el evento de que ella se haya aplicado, es irreparable.

La tortura y el suplicio supremo deben caminar indefectiblemente hacia su desaparición.

Pero nosotros, como país, para respetar fielmente los preceptos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debemos continuar por el camino que ayer nos hizo distintos pioneros en el mundo, y seguir siendo "el asilo contra la opresión".

Asimismo, debemos instar al reconocimiento del pueblo croata, para reparar en parte la terrible violencia de que ha sido objeto y el drama en que está sumido.

Y, desde luego, quiero hacer un llamado especial -como un gran homenaje en el aniversario de esa Declaración- a que luchemos incansablemente por obtener la liberación de Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz, quien se encuentra encarcelada en Birmania a causa de sus ideas. Mientras haya en el mundo un solo encarcelado por sus ideas, no tendremos paz en ningún rincón de la Tierra.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, se da un hecho curioso y admirable en esta reunión del Senado en que se conmemora un aniversario más de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

Hace algunas horas -muy pocas- oímos un discurso brillante del señor Presidente del Parlamento croata, quien nos mostraba la realidad asombrosamente dramática de un pueblo que por muchos años, y muy especialmente ahora, ha buscado con ansias la libertad. Y es ahí, en el valor de la libertad, donde seguramente se manifiestan los aspectos más esenciales del ser humano.

La libertad es, según la filosofía, la manifestación de la voluntad. Y cuando ésta se manifiesta plenamente, el hombre crece interior y exteriormente, y entrega a la sociedad donde vive y desarrolla su existencia todo el potencial maravilloso de que está dotado.

Tal vez por eso es que la expresión del señor Presidente del Parlamento croata -la escuchamos en esta Sala y seguramente el país la conocerá mañana a través de los medios de comunicación- es el símbolo más

interesante y atractivo en esta sesión y en las palabras que cada uno de los señores Senadores ha pronunciado durante ella.

La Declaración Universal de Derechos Humanos no es la única que habla de aquel valor tan esencial que es la defensa del hombre mismo. En 1987, la Editorial Jurídica de Chile, en una interesante recopilación hecha por don Máximo Pacheco, hoy Senador de la República, nos mostró los 80 protocolos, tratados y pactos internacionales que se han firmado sobre esta materia. En cada uno de esos instrumentos se consigna una serie de defensas con que la sociedad protege la libertad de las personas. Y, analizado posteriormente el artículo 19 de nuestra Constitución, se encuentra un resumen verdaderamente asombroso de aquel contenido en aspectos esenciales establecidos por toda la humanidad: el derecho a la vida; la igualdad ante la ley; la igual protección de la ley al ejercicio de los derechos; el respeto y protección de la vida privada; la libertad de conciencia; el derecho a la libertad personal; el derecho a la protección de la salud; el derecho a la educación; la libertad de enseñanza; la libertad de emitir opinión y la de informar; el derecho de asociarse sin permiso previo; el derecho a reunirse pacíficamente; el derecho a presentar peticiones a las autoridades; la admisión a todas las funciones y empleos públicos; el derecho a la seguridad social; el derecho a sindicarse; la igual repartición de los tributos; el derecho a desarrollar cualquier actividad económica; la no discriminación arbitraria en el trato que debe dar el Estado; la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes; el derecho de propiedad; el derecho del autor sobre todas sus creaciones intelectuales y artísticas; la seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.

Señalo esto, señor Presidente, porque nuestra Constitución establece, en su artículo 19, los aspectos fundamentales para la defensa de los principios y valores que permanentemente estamos resguardando y expresando como algo de trascendental importancia hacia el futuro.

Es cierto que, en el análisis en profundidad que uno puede realizar sobre la concreción de esos derechos en distintos países de América y del resto del mundo, nos vamos a ir encontrando con situaciones muy dramáticas. Ya ponía el ejemplo del Presidente del Parlamento croata. Recordamos perfectamente la tragedia que vivían los niños de Biafra y de otros pueblos africanos víctimas de la desnutrición; los problemas de América.

Señor Presidente, quienes pertenecemos a la generación que en los años 60 estaba en plena juventud recordamos las palabras de un líder revolucionario que pretendió incorporar su pensamiento, opiniones y acciones en toda la juventud de nuestro continente. Me refiero a Ernesto "Che" Guevara, a quien siempre pongo como ejemplo de un hombre que logró en alguna forma destruir una buena cuota de nuestra sociedad y quebrar sus objetivos futuros.

Recuerdo con claridad las expresiones de su carta dirigida en 1964 desde la selva de Ñancahuazú, Bolivia, a la Internacional Comunista, que ese año se reunía en Budapest. Decía el "Che" Guevara, casi textualmente -lo he repetido muchas veces-: "El odio es el arma más importante de la revolución, porque a través de él logramos dividir a las sociedades, penetrar e instaurar la dictadura del proletariado. El odio revolucionario de América es un arma más formidable que un carro blindado, que una división de ejército completa. El odio es el arma de la revolución".

Este pensamiento, que hoy día nos lleva a espanto, fue aceptado por mucha gente. Y en mi generación incluso vi que muchos jóvenes amigos llevaban la figura del "Che" Guevara estampada en sus poleras, uniformes, libros y cuadernos.

Algunos, aun ahora, han pretendido recordar a ese hombre que, al menos en mi juventud, sembró el odio, destruyendo la unidad de los pueblos y, lo que es más importante, la solidaridad de los hombres.

Por eso, no deseo que establezcamos ejemplos, porque, en alguna forma, siempre habrá otros en respuesta, y vamos a continuar un debate que, en definitiva -en este aspecto por lo menos-, no nos llevará a soluciones concretas. Quién sabe si, para que exista una plena defensa de los derechos humanos, es necesaria la voluntad de todos los hombres y mujeres de una sociedad para respetarlos, acrecentarlos, fortalecerlos, y para seguir el camino del desarrollo y de la preservación de principios y valores comúnmente aceptados por todos los hombres.

Por ello, para nosotros, los Senadores de Renovación Nacional, participar en esta sesión y expresar nuestras opiniones es básicamente señalar esperanzas, esperanzas de días mejores, no sólo para los chilenos (en mi opinión, ya los tenemos, porque la sociedad está programándose en forma inteligente para vivir mejor en el futuro), sino también para el resto de América y del mundo, con el propósito de, finalmente, ver concretado, en la lectura de los periódicos, en la opinión de las personas, en el interés de cada uno de nosotros, un mundo que nos permita vivir con mayor libertad y encontrar a través de la autodeterminación todos los caminos adecuados para manifestarse plenamente libres.

Termino, señor Presidente, señalando algo que acaso puede resultar hasta un poco siútico: así como el amor puede entenderse como la más sublime expresión social, también la libertad puede considerarse la más sublime expresión del derecho del hombre. Y en esa conjunción de amor y libertad están basados, desde nuestro punto de vista, los aspectos trascendentales del futuro desarrollo y de la convivencia social.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero expresar la profunda alegría que me embarga al poder conmemorar esta tarde, en el Senado de la República, el 43° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Y, al respecto, deseo hacer una muy breve reflexión.

Es mucho lo que se escribe y se dice en nuestro país y en el resto del mundo, y que resulta letra muerta.

Por ejemplo, el número 1o del artículo 19 de la Constitución de 1980 asegura "El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona." ¡Cuánto dolor habríamos evitado en Chile si eso se hubiera cumplido y no hubiera quedado sólo en la letra, que muchos juraron cumplir y no acataron!

Es triste mirar hacia el pasado. Pero debemos hacerlo, porque fue demasiado lo que sufrimos en este país.

Al conmemorar hoy día este aniversario, quisiera hacer un llamado muy profundo, en primer lugar a los señores Senadores, en el sentido de que procuremos cumplir los preceptos que aprobamos y seamos consecuentes con lo que decimos, a fin de que el pueblo no nos juzgue por expresar cosas que después no llevamos a la práctica.

Nuestro compromiso con todos los chilenos es muy importante como para tomarlo a la ligera. Por eso, debemos esforzarnos por no formular promesas que posteriormente no vamos a concretar.

Señor Presidente, solicito remitir una comunicación, en mi nombre, a la señora Aung San Suu Kyi -o, de no ser posible, a su familia-, líder birmana cuya destacada labor en defensa de los derechos humanos de su pueblo la hizo merecedora, recientemente, del Premio Nobel de la Paz, felicitándola por este galardón. Realmente, ella es un ejemplo de consecuencia, pues ha demostrado ser capaz de sacrificar su seguridad personal, y hasta la de su familia, en la lucha por sus valores y por el bienestar de sus compatriotas.

Por último, quiero hacer también un llamado, desde el Senado de la República, á todos los chilenos, y especialmente a la juventud, para que confíen en que, al elaborar las leyes, lo hacemos pensando que debemos ser los primeros en respetarlas y acatarías, y que es nuestra obligación enseñarles a cumplir sus disposiciones.

Muchas gracias.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre de la señora Senadora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, desde hace algún tiempo, es tradicional que las sesiones en general, incluidos los homenajes, se publiquen extractadas a sólo 25 por ciento de su extensión. Sin embargo, los homenajes tributados esta tarde con motivo del 43° aniversario de la

Declaración Universal de Derechos Humanos son de tal importancia, que me atrevo a solicitar...

Perdón. El señor Secretario observa que no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos.

Es lamentable, porque iba a solicitar la autorización del Senado para publicar in extenso esta parte de la sesión.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, están presentes todos los Comités.

El señor CANTUARIAS.- Así es.

La señora FELIÚ.- En efecto.

La señora SOTO.- Sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Falta el Comité Independiente.

El señor PÁEZ.- En este momento viene ingresando a la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señor Thayer, ¿daría su asentimiento a fin de publicar in extenso el homenaje que se ha rendido en razón de cumplirse hoy un aniversario más de la Declaración Universal de Derechos Humanos?

El señor THAYER.- Si el señor Presidente lo estima conveniente, que así sea.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Debo hacer notar que esto no crea precedente. Estoy consciente de que tenemos que ser muy estrictos en este tipo de acuerdo; pero estimo que en esta oportunidad vale la pena hacer una excepción.

--Así se acuerda.

VI. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo que se aclare si disponemos del tiempo de la hora de Incidentes independientemente del que se ocupó para rendir homenaje con motivo del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El señor VALDÉS (Presidente).- El tiempo del homenaje, dada la importancia de la materia, no se contabilizó para los efectos de descontarlo de los turnos de Incidentes, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Entonces, quisiera aprovechar el tiempo de mi Comité; pero solicito postergarlo, a fin de poder ir a buscar los antecedentes que necesito para mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Comité Radical-Social Demócrata pasaría al último lugar. Además, el Senador señor González está inscrito para rendir un homenaje en nombre del Honorable señor Sule (quien tuvo que retirarse), pero se ha ausentado de la Sala.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

MALTRATO A MENORES

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero informar que hace algunos días, junto con otros señores Senadores, presentamos un proyecto que legisla sobre el maltrato a los menores, establece la Defensoría del Menor y genera condiciones para tratar el tema, que nos ha parecido relevante en el último tiempo.

Como este proyecto -no deseo extenderme sobre él en este instante, porque el tiempo de nuestro Comité lo usarán otros Honorables colegas- se refiere a una materia de iniciativa del Ejecutivo, pido a la Mesa oficiar, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que le otorgue su patrocinio y lo incluya en la actual legislatura.

Nada más.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor PÁEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

FUNDACIÓN EMPRESARIAL COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA-CHILE

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, hace algunos días se puso oficialmente en marcha una iniciativa de especial relevancia para el futuro de las relaciones económicas entre Chile y el continente europeo. Se trata de la Fundación Empresarial Comunidad Económica Europea-Chile, organismo que se ha propuesto como objetivo básico la transferencia de tecnología desde el viejo continente hacia la pequeña y mediana industrias chilenas.

La presencia en nuestro país del Comisionado de la Comunidad Europea para América Latina, señor Abel Matutes, es reveladora de la importancia que otorgan las naciones de ese continente al papel que juegan la pequeña

y mediana empresas en áreas como la inversión extranjera, el comercio exterior y la modernización productiva.

Este esfuerzo que emprenden ambas partes se inscribe en el contexto del acuerdo marco de cooperación suscrito en Roma el 20 de diciembre de 1990, llamado "Acuerdo de Tercera Generación", y que involucra diversas formas de cooperación económica de nuevo alcance y de gran beneficio para nuestro país.

Los convenios que dan vida a esta Fundación establecen que ella tendrá una base financiera de 15 millones de dólares, los cuales serán aportados en partes iguales por Chile y la Comunidad Europea, pudiendo ampliarse tal financiamiento con la participación de empresas privadas.

Las actividades fundamentales que desarrollará este ente internacional son la promoción del intercambio de información técnica, económica y financiera mediante la creación de canales de comunicación que acerquen a las empresas chilenas a los centros económicos y tecnológicos mundiales. Además, propenderá a materializar programas de formación de técnicos y desarrollo de aptitudes empresariales en la juventud chilena, y a modernizar la pequeña y mediana industrias locales, creando, junto al sector privado, centros de demostración y servicios sectoriales. Estos centros, equipados con tecnologías europeas, apoyarán en forma directa a las empresas en el tema de la calidad integral.

Como puede apreciarse, este esfuerzo que emprenden la Comunidad Europea y Chile apunta a impulsar decididamente la incorporación al dinamismo de la economía moderna de un sector hasta ahora postergado y que está llamado a entregar un aporte fundamental a la mantención de un crecimiento sostenido de la economía nacional. Es así como mediante el incremento de nuestra capacidad tecnológica podremos estar en condiciones de mejorar y racionalizar la producción y, de esa manera, responder cabalmente al desafío que implica competir en aquellos países con los cuales tenemos acuerdos de libre comercio.

La pequeña y mediana empresas son precisamente el instrumento privilegiado para acelerar el cambio de la estructura productiva chilena, desde la explotación intensiva de recursos naturales al desarrollo de procesos con incorporación de tecnología avanzada que permita la elaboración de productos con mayor grado de valor agregado.

Importante es, también, resaltar que éste es el primer convenio que en esta materia celebra la Comunidad Europea con un país latinoamericano, lo que evidencia el grado de confianza de las naciones europeas en la conducción política, económica y social de Chile, cuestión que, por lo demás, ha explicitado el señor Matutes al expresar que nuestro país constituye "un auténtico modelo de política económica acertada".

No es un hecho novedoso que la Comunidad Europea participe en acciones de cooperación para el desarrollo integral de nuestro país. A lo largo

de varios años, la Comunidad ha estado presente a través de aportes financieros para la ejecución de proyectos sociales, especialmente de desarrollo rural, con la participación de organizaciones no gubernamentales europeas. Del mismo modo, los sectores de extrema pobreza se han beneficiado de ayuda alimentaria, canalizada en su mayor parte a través de organismos de Iglesia. Y cuando hemos debido soportar catástrofes, la Comunidad ha movilizado recursos de emergencia, tal como ocurrió con ocasión del alud de Antofagasta en el curso del presente año. Aun más, a contar de 1988 la Comunidad empezó a financiar proyectos presentados directamente por organizaciones no gubernamentales chilenas, destinados a satisfacer necesidades sociales en áreas como educación, desarrollo de microempresas, salud y vivienda, por un total de 5 millones de dólares al año.

En el plano político, debemos agregar, también, que Chile ha sido distinguido una vez más al ser designado sede de la Cumbre de Cancilleres del Grupo de Río y de la Comunidad Económica Europea, que se llevará a cabo en Santiago durante el otoño de 1992 y donde se debatirán las implicancias de la unificación europea, la economía latinoamericana y el futuro de las relaciones entre ambas áreas.

Cabe hacer notar que, para materializar el funcionamiento de la Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile, deberá aprobarse en el Congreso Nacional un proyecto de ley, enviado recientemente por el Ejecutivo, que establece la forma de integración de sus órganos directivos y ejecutivos.

La visita de Abel Matutes a nuestro país ha posibilitado, además, iniciar sondeos preliminares tendientes a negociar un acuerdo de libre comercio entre Chile y la Comunidad Europea, asunto que reviste particular preocupación por cuanto el 40 por ciento de nuestras exportaciones se dirige al mercado europeo comunitario, constituyéndose, así, en el primer socio comercial del país.

La idea de las autoridades chilenas apunta a evaluar la factibilidad de un convenio de liberalización del comercio exterior. La trascendencia de este posible acuerdo puede ser debidamente calibrada si tenemos en consideración que a partir del 31 de diciembre de 1992 se verificará una inmensa desregulación en Europa, consistente en la eliminación de las fronteras al interior de los 12 países, y que permitirá la creación del gran Mercado Europeo. Este mercado estará conformado por 342 millones de consumidores y representará un cuarto del comercio y un quinto del producto mundial.

En los últimos días ha sesionado la Comisión Mixta Chile-Comunidad Económica Europea a fin de analizar y evaluar temas trascendentes para la relación mutua, tales como cuotas de importación foráneas, etapas de reducción arancelaria, certificación de calidad aplicada a los productos y agilización del comercio entre Europa y Chile.

Además, se han suscrito nuevos proyectos de cooperación que intensificarán la contribución europea al desarrollo nacional y que involucran aportes no reembolsables por unos 4 millones de dólares. Entre ellos figura un proyecto de uso racional de energía, destinado a mejorar el uso de la capacidad instalada en el país, la reducción de los costos para los usuarios y la protección del medio ambiente. Este programa será ejecutado por la Comisión Nacional de Energía.

Otro proyecto que se pondrá en marcha es un programa de promoción comercial de muebles y piezas de madera que será ejecutado por Pro-Chile. A éste se suma un proyecto de capacitación para la pequeña empresa, que será llevado a cabo por el SENCE. Por último, la Oficina Nacional de Retorno implementará un programa de 2,5 millones de dólares destinado a la reinserción económica y social de los chilenos exiliados que regresen al país.

Como podemos apreciar, el desafío para el sector privado chileno es inmenso. Pero nos asiste la convicción de que, con el empuje de empresarios y trabajadores, con la permanente colaboración de los organismos de Gobierno y en el contexto de estabilidad política y económica, característico del Chile de hoy, podremos continuar proyectándonos a Europa y al mundo como un país competitivo, en constante crecimiento y desarrollo.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

DEFENSA DE PRODUCCIÓN CARBONÍFERA DE OCTAVA Y DÉCIMA REGIONES

El señor RÍOS.- Señor Presidente, creo que cometeríamos un error muy grande si no defendemos decididamente la producción de carbón de nuestro país, y muy especialmente de la Octava y Décima Regiones, por cuanto los antecedentes que se han logrado reunir permiten suponer que las necesidades de este energético van en aumento en el mundo, como también se incrementa el precio de la tonelada en el mercado internacional.

En efecto, en 1980 se comercializaron 80 millones de toneladas, y en 1990 la comercialización se elevó espectacularmente a 179 millones de toneladas; y se prevé que tal volumen subirá, para 1995, a 263 millones de toneladas. Es decir, en década y media las necesidades de carbón han aumentado en 350 por ciento.

Ahora bien, con respecto a los precios, hoy el carbón importado llega en gran volumen a Chile a 51 dólares la tonelada métrica, valor que está por debajo de nuestros costos. Sin embargo, también se pronostica un aumento de los precios, para 1993, en un 25 por ciento. Ello significa que el valor del carbón

importado, en moneda de hoy, estaría en los 62 dólares la tonelada métrica, el cual se acerca considerablemente a nuestros costos actuales.

A lo anterior se suma el hecho de que sigue pendiente una clara política energética, aún no conocida o no definida, que deberá, entre otros aspectos, determinar el uso del agua en aquellas centrales hidroeléctricas que la utilizan con doble propósito -es decir, riego en el verano y producción eléctrica en el invierno-, situación que también está pendiente y que, de paso, es un factor más de inestabilidad de nuestro carbón.

Como tantas veces lo he señalado, es urgente tomar pronto decisiones al respecto, pues hay antecedentes más que suficientes para ello y para sostener también que el carbón utilizado hoy en el área industrial puede dejar de consumirse ante las expectativas del uso del Fuel Oil 6, cuyos valores también han bajado en el mercado internacional, haciéndolo, por tanto, atractivo en su uso energético.

Hay muchos -entre ellos autoridades de Gobierno- que me han manifestado la inutilidad de seguir adelante en la defensa del carbón; pero los argumentos que se me entregan son muy débiles. Para ello, de partida, observo a la autoridad enredada en este problema. Son, en cierta forma, personas que intentan realizar algunas gestiones. Sin embargo, puede verse que hay distintos Ministerios que dejan de asumir esa responsabilidad para entregársela a otros. Ocurre que el problema es delicado. Yo pido tiempo para analizarlo tranquilamente, y el tiempo se logra protegiéndole al carbón un mercado de un millón 600 mil toneladas; es decir, que la generalidad de los trabajadores y empresas grandes, medianas y pequeñas puedan seguir laborando con alguna normalidad durante 1992. Y para ello hay que dictar las normas arancelarias correspondientes a fin de lograr tal protección. De esa forma, de paso, llegaremos a 1993 con un mercado mundial diferente, con precios más atractivos para nosotros.

Debemos apurar la tramitación de la ley de jubilación anticipada, que permitirá -estimo- que puedan acogerse a ella unos mil trabajadores del carbón y otras acciones comentadas anteriormente.

Soy decididamente partidario de que, al menos para los próximos tres años, protejamos nuestro carbón, ya que si bien la ley de subsidio es buena, ella sólo asegurará la comercialización de un millón 60 mil toneladas, lo que implica una cesantía en forma automática de 5 mil trabajadores para las próximas semanas. No es una cifra alarmista; es una realidad. Y ya se lo he comprobado a las autoridades, que hoy tienen el problema en sus manos.

Señor Presidente, Honorables Senadores, el carbón, en nuestra Región, da trabajo a aproximadamente 14 mil 500 personas. Todos los antecedentes que he entregado y las informaciones del mercado internacional que di a conocer indican que efectivamente el país está adquiriendo carbón más barato. El problema está en que, mientras el mercado internacional comienza a incrementarse no solamente en su volumen, sino que también en sus

precios, evidentemente que no podemos marginarnos de esa realidad, y debemos necesariamente establecer algunas fórmulas que permitan desarrollar con mayor plenitud esta área de tanta importancia.

Señor Presidente, no hemos querido transformar este hecho en una situación de orden político, que podría ser muy atractiva. Sin embargo, estimamos que una acción de este tipo, que en cierta forma juega con las esperanzas de los mineros del carbón, implicaría cometer un error que podría calificarse de "pésimo", porque destruiría la alternativa de poder conversar con mayor intensidad y profundidad sobre algo de mucha trascendencia.

Creo que los señores Senadores se han enterado de este problema a través de la prensa; pero es necesario que dispongan de una información más acabada sobre la materia, porque en la zona del carbón estamos frente a un peligro de cesantía inmensamente grande. Esta cifra de 5 mil trabajadores que deberán quedar desempleados en las próximas semanas es un hecho absolutamente verdadero, real. La desocupación se está acercando a las 2 mil personas, según antecedentes entregados por distintos organismos de la Región.

Frente a esta situación, se hace indispensable establecer en forma definitiva en el país una política energética, que realmente no existe; y si la hay, pareciera interesante revisarla y rectificarla, por una razón muy simple: si bien los energéticos chilenos están unidos a la hidroelectricidad, al carbón - y pronto, aparentemente, al gas importado de Argentina y de Bolivia- y a la leña, en una menor cantidad, muchos de estos elementos comienzan a jugar papeles distintos. En el caso de la hidroenergía, existen en el país alrededor de 200 mil hectáreas, con proyectos ya casi terminados y otros en pleno estudio, que permitirán regar esa superficie con aguas que hoy se utilizan fundamentalmente en producción de energía.

Ocurre, señor Presidente, que, mientras la electricidad es fuertemente requerida en invierno, las tierras en nuestros campos la necesitan en verano. Esta contraposición, que es muy delicada, grave y repercute en la producción de carbón -elemento energético que los países modernos hoy están volviendo a utilizar en forma realmente admirable y con volúmenes tan grandes como los que he señalado-, hace que este conjunto de factores, en definitiva, ubiquen a nuestro país en una situación de extrema debilidad en materia de política energética.

Creo, entonces, que, teniendo presente el problema del carbón a que me he referido, las alternativas futuras de riego -gran parte de ellas en la Octava Región-, las posibilidades de ir estableciendo fórmulas técnicas adecuadas que permitan su utilización del mineral en todas las plantas termoeléctricas -tres de ellas actualmente detenidas en su funcionamiento-, con una rebaja considerable, constituye un conjunto de variables demasiado delicadas y graves. Y no pueden quedar marginados del análisis en profundidad de

esta materia todos los antecedentes que las autoridades gubernamentales puedan entregarnos.

Señor Presidente, creo que las autoridades tienen buenas intenciones para resolver los problemas. Sin embargo, la solución de esta crisis en los primeros meses -concretamente en marzo- se radicó en el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, señor Rene Abeliuk; luego, en el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Jaime Tohá; y ahora, según se me informó ayer, en el Ministro de Planificación y Coordinación, señor Sergio Molina. Es decir, estamos frente a tres Ministerios, o autoridades, que al parecer han tenido planteamientos distintos. Pero, en definitiva, todavía no se ha podido llegar a una solución concreta.

Ayer me reuní con el señor Ministro que dirige MIDEPLAN, y encontré en él, al igual que en el resto de las autoridades, buena voluntad, sin lugar a dudas, e interés por resolver este problema. Por otro lado, a raíz de una conversación que sostuve el 8 de octubre de este año con el Presidente de la República, éste dio instrucciones para que el proyecto de jubilación anticipada, que beneficia fundamentalmente a los trabajadores del carbón, pudiendo acogerse a él unos mil, fuera tramitado en ese mismo mes de octubre. El Ministro señor Tohá señaló que se haría en el transcurso del segundo semestre. Sin embargo, estamos a muy pocos días de que termine este año y, a estas alturas, la desesperanza de los mineros del carbón se está haciendo cada día más fuerte. Obviamente, han surgido situaciones graves, sociales o políticas, que pueden llegar a ser incontrolables en un futuro cercano.

Por eso, señor Presidente, no quisiera pedir que se envíe oficio a ninguna autoridad, por cuanto con todas ellas se han tenido reuniones suficientes. Pero creo que este tema tan inmensamente delicado y grave, que afecta a poblaciones completas -Lota, Curanilahue, Lebu y Coronel-, a 14 mil trabajadores, que representan alrededor de 70 u 80 mil personas; que tiene incidencia en la economía de estos lugares y, fundamentalmente, en las expectativas de un mayor uso energético de este importante producto con tanta historia en nuestro país, no puede quedar marginado de la preocupación del Senado.

Por tal motivo, quisiera solicitar formalmente al señor Presidente y a los Comités que a la brevedad resuelvan celebrar una sesión especial con el objetivo fundamental de conocer las políticas energéticas del Gobierno; y, si no las tiene claras y definidas, iniciar junto a él una acción que nos permita concretar fórmulas para saber en definitiva qué ocurrirá con todos estos elementos energéticos tan importantes, a los que, en los próximos meses o años, deberá sumarse el gas de Argentina y de Bolivia, lo que, según las declaraciones que hemos leído en la prensa, puede concretarse en contratos atractivos para el país, pero que naturalmente perjudicarán a otros productos como el carbón, al cual me he referido.

En razón de ello, señor Presidente -y con esto termino-, quisiera solicitarle que en reunión de Comités, pida, en mi nombre, que el Senado celebre una sesión especial para estudiar el problema energético del país, con la presencia del Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía y, si se estimara importante, la del Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO y del Ministro de Minería -naturalmente con la participación de todos los señores Senadores- a fin de concluir a la brevedad con la tragedia que viven hoy los mineros del carbón y que en los próximos días se transformará en una desesperanza completa.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se planteará a los Comités la solicitud de Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El Comité Demócrata Cristiano tiene la mejor disposición para ello, pero sin suscribir absolutamente ninguna de las consideraciones en que el señor Senador basa sus apreciaciones, porque no corresponden, a nuestro juicio, a lo que el Gobierno está haciendo por primera vez en la historia de los últimos 20 años, en el sentido de desarrollar una política clara y definida para el carbón, que sufre las consecuencias que Su Señoría ha señalado, pero que no son de ahora, sino muy antiguas, y, desgraciadamente, obedecen a las políticas globales del país, las cuales, al aplicarse a ese rubro, generan una situación muy difícil, que, tal vez, es el punto más débil de la economía chilena.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Independiente de 6 Senadores.

La señora FELIÚ.- No haremos uso de él, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Le toca el turno al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer

El señor THAYER.- Señor Presidente, el Senador señor Cantuarias hará uso del tiempo de nuestro Comité.

Yo solamente quisiera decir dos cosas muy breves en apoyo de lo planteado por el Honorable señor Ríos. El tema, a mi entender, amerita una sesión especial, porque el asunto del carbón se enreda con el problema del empleo, con la calidad de la producción, con los medios de generar más trabajo en Chile y con aspectos muy importantes de seguridad social.

Como no es éste el momento de adentrarme en el asunto, sólo quiero apoyar la solicitud de una sesión especial a este respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

OBRAS DE REPARACIÓN EN POBLACIONES JUAN PABLO II DE CONCEPCIÓN Y CRÍSPULO GÁNDARA, PEÑUELAS I Y PEÑUELAS II DE TALCAHUANO. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el mes de mayo último, diversas localidades de la provincia de Concepción resultaron gravemente inundadas por el desborde del río Bío-Bío, originado en las intensas lluvias registradas en esa zona del país. Las informaciones proporcionadas por la Oficina Nacional de Emergencia señalaban que alrededor de 13 mil personas habían resultado damnificadas y unas 2 mil 500 viviendas seriamente dañadas..

Los múltiples antecedentes proporcionados por autoridades de la Región, la Contraloría Regional y los medios de comunicación, indicaban que los efectos del desborde del río Bío-Bío pudieron ser menores si se hubieran realizado y mantenido las obras de contención, pretilos y sistemas de evacuación de las aguas lluvias, en la zona comprendida en la ribera de dicho cauce fluvial. Las investigaciones que al efecto se han verificado en nuestra Región revelarían una responsabilidad compartida, que alcanzaría a distintas entidades, pero, en ningún caso, a los pobladores y vecinos afectados, que han sido, inequívocamente, las víctimas de negligencias o culpas ajenas.

Con todo, y sin perjuicio de las responsabilidades que deberán hacerse efectivas a raíz de tales hechos, en su oportunidad hicimos presente a las autoridades nacionales y regionales la necesidad de otorgar la ayuda económica necesaria a las familias damnificadas, particularmente a aquellas pertenecientes a las poblaciones Juan Pablo II de Concepción y Crispulo Gándara, Peñuelas I y Peñuelas II de Talcahuano -las más afectadas por las referidas inundaciones-, dado el daño que sufrieron sus viviendas, las que, por lo demás, fueron adquiridas mediante mutuos hipotecarios proporcionados por el Banco del Estado, que aún no terminan de pagar. En tal sentido, requerimos la colaboración de esa entidad bancaria y de los Ministerios del Interior, de la Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas, en vista de su estrecha vinculación con la materia expuesta.

Producto de lo anterior, el señor Ministro del Interior nos señaló, mediante oficio N° 87, de 19 de junio de 1991, que se había dispuesto la realización de un conjunto de obras destinadas a reparar los daños causados por los temporales de mayo pasado, y que respecto de las poblaciones señaladas implicaban un costo aproximado de 163 millones de pesos. Las principales obras anunciadas por la autoridad eran la reparación de viviendas y calles, y la construcción de canales de desagüe y pretilos. Para la realización de las mismas, se previó un financiamiento compartido del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de recursos sectoriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Adicionalmente, se dispuso la contratación de dichas obras

mediante el sistema de contrato directo, de acuerdo con la reglamentación de emergencia de los Ministerios ejecutantes.

Han transcurrido más de cinco meses desde que se dispusiera la realización de las referidas obras, sin que hasta la fecha se hayan iniciado, salvo en un caso, en que ya se encuentra concluida. Ello ha generado una explicable indignación de parte de las familias afectadas, por cuanto se les prometió, con grandes anuncios, la solución de su aflictiva situación, y hasta el día de hoy no se les ha cumplido. Además, se les había señalado que no estaban obligadas a seguir pagando los dividendos hipotecarios de sus viviendas durante un lapso razonable y prudente, no obstante lo cual, más tarde se les notifica que están en calidad de deudores morosos ante la respectiva institución bancaria. Esta situación se ha venido a corregir mediante los recientes anuncios de la máxima autoridad del Banco del Estado. Con todo, la solución propuesta es manifiestamente insuficiente y no satisface las expectativas de las familias afectadas, por cuanto desconoce un hecho objetivo e indesmentible, cual es que las viviendas adquiridas han sufrido una considerable depreciación, producto del daño experimentado y del riesgo de nuevas inundaciones a que se encuentran expuestas hacia el futuro. La autoridad bancaria continúa tratando a sus deudores como si nada hubiese ocurrido en sus viviendas, en circunstancias de que es un hecho que hoy han perdido buena parte de su valor comercial.

En razón de lo anterior, señor Presidente, solicito que se envíe en mi nombre un oficio al señor Ministro del Interior, en su calidad de Jefe de Gabinete, requiriendo que se nos informe acerca de los motivos de la no realización de las obras anunciadas hace más de cinco meses para las poblaciones Juan Pablo II de Concepción y Crispulo Gándara, Peñuelas I y Peñuelas II de Talcahuano, cuyos recursos ya se encuentran asignados.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite hacerle una breve consulta, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Con la venia de la Mesa, con el mayor gusto, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Sólo deseo señalar que, siendo el Bío-Bío uno de los ríos más caudalosos de Chile, es indiscutible que, si las poblaciones mencionadas se construyeron en sus riberas, fueron mal ubicadas y siempre estarán corriendo el riesgo de inundarse. Quisiera saber, entonces, cuándo se instalaron, porque habría que ver la responsabilidad de quien autorizó su instalación en un lugar que podía anegarse.

No sé si Su Señoría puede dar una respuesta.

Creo que hay que tener también una política general en cuanto a que las autoridades -sobre todo comunales- sean firmes en la decisión de no permitir

poblaciones en ciertos sectores. La situación producida en Concepción ocurrió en Antogasta, y se seguirá presentando en otras partes, en la medida en que la gente se instale donde no corresponde. .

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, se trata de dos situaciones distintas:

En el caso de Talcahuano, hubo un particular que abrió un pretil -esto es, un muro de contención y protección- de la ribera del Bío-Bío, a través del cual ingresó el agua y produjo el anegamiento. Estos hechos, por lo demás, se encuentran debidamente investigados y -diría- bien configuradas las responsabilidades respectivas, al punto de que tengo entendido -no cuento con información oficial reciente- que no sólo se están conduciendo investigaciones en la Contraloría Regional sobre las autoridades públicas envueltas en las autorizaciones y construcciones de estas poblaciones, sino que, también, se han presentado demandas ante la justicia ordinaria.

Por su parte, en la población Juan Pablo II de Concepción, el problema se suscitó por no haber sido debidamente protegidos los desagües autorizados de aguas lluvias al Bío-Bío.

En todo caso, quiero hacer presente que las casas fueron construidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU, y recientemente entregadas a los pobladores. Específicamente en la población de Concepción, éstos llevaban muy pocos meses ocupándolas, y todo esto se encuentra en manos de las autoridades que corresponde.

El problema que he querido plantear es que, frente a esta situación y al problema que tuvieron los vecinos, se obtuvo una asignación de recursos para la realización de determinadas obras, consistentes, fundamentalmente, en la reparación de algunas casas y calles, y en la habilitación de desagües de aguas lluvias. Ellas -cuyo costo señalé en la presentación anterior- no fueron ejecutadas. Ese es el motivo de haber solicitado que se oficie al señor Ministro del Interior -quien tuvo la gentileza de responder un planteamiento que en ese sentido le hicimos en su oportunidad-, consultándole por esta situación.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el turno del Comité Radical-Social Demócrata, tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DE MENORES DE TRAIQUÉN. OFICIOS

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, cuando desde todos los sectores de la ciudadanía se enfatiza la necesidad de

aunar voluntades en torno a la adopción de medidas que den protección y tranquilidad a la población frente a los hechos delictuales, que a diario afectan a nuestro país, es necesario, a mi juicio, considerar la adopción de medidas de prevención, las que, por su naturaleza, precaven la ocurrencia de tan lamentables hechos.

Me refiero específicamente a la labor preventiva que se realiza en la atención de menores en situación irregular.

Estamos todos conscientes de que, entre otros factores, las condiciones de pobreza y marginalidad social, desgraciadamente, constituyen un caldo de cultivo para la iniciación en el delito de niños y jóvenes que carecen de las más mínimas esperanzas de insertarse adecuadamente en el medio social. ¡Cuántas veces no somos testigos de la transformación de estas inocentes víctimas en crueles victimarios!, transformación a la que no resulta ajena la indiferencia de la sociedad, que después sufre las consecuencias.

Estas jóvenes generaciones merecen, hoy más que nunca, nuestra especial atención. Por ello, en estos minutos me referiré a una situación particular que se está produciendo en la zona que represento. Quiero llamar la atención respecto de la precaria situación por la que atraviesa el Hogar de Menores de la comuna de Traiguén.

El inmueble en que funciona este establecimiento fue proyectado y construido como hospital hace más de 60 años. Luego de estar abandonado por 20 años, se habilitó, en 1978, para albergar a 35 menores de la comuna que padecían graves problemas familiares y sociales. La creación y tutela de este hogar fue asumida por Carabineros de Chile.

Actualmente, el número de niños alcanza a los 115, cantidad que hace muy difícil su cuidado y muy incómodas las condiciones de vida de los menores residentes. Pero lo que empeora aún más esas ya menguadas condiciones, es el deterioro del recinto, debido, entre otras razones, a su antigüedad.

En efecto, según el informe respectivo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Traiguén, las dependencias de este centro asistencial presentan múltiples problemas de habitabilidad: graves deficiencias en su red de agua potable y alcantarillado, no cuenta con servicios higiénicos aptos ni suficientes, y su equipamiento es malo en calidad y cantidad.

Según he tomado conocimiento, estas deficiencias han sido constatadas por las autoridades del Servicio Nacional de Menores, de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud, del Servicio Nacional de Obras Sanitarias y de la Dirección de Arquitectura correspondiente, entidades que han concluido que la reparación total de los desperfectos resultaría tan onerosa que será de mayor conveniencia la construcción de un nuevo edificio a la brevedad, para evitar alguna posible desgracia derivada de las actuales condiciones del inmueble.

Por ello, se elaboró el proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Menores en Traiguén, el que se inscribió en el Banco Integrado de Proyectos del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN, para que la Secretaría Regional de esa oficina lo evaluara técnicamente y, así, pudiera postular a su financiamiento. Desafortunadamente, debido a que no existían fondos disponibles para este año, ello no se consiguió.

Estoy cierto de que la destinación de los fondos necesarios para realizar dicha obra permitirá que, a través de condiciones más dignas de vida, los menores albergados en ese Hogar se desarrollen más armónicamente y se transformen día a día en hombres verdaderamente reconocidos de la sociedad que los cobija y más amantes de su país.

Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al COREDE de la Región de La Araucanía para que, en el ejercicio de sus facultades, considere en su oportunidad la asignación prioritaria de recursos para el señalado proyecto, inscrito con el código N° 20042657 del Banco Integrado de Proyectos de MIDEPLAN; y otro al señor Ministro de Justicia, transcribiéndole los términos de esta intervención.

Por último, quiero agradecer al señor Presidente, a las Honorables señoras Feliú y Soto, y a los Senadores señores Cantuarias y Díaz, así como al personal del Senado, haber permanecido en la Sala y seguido atentamente mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es nuestro deber y nuestro agrado, señor Senador.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado la hora de Incidentes.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:49

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción